PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Caracteristicas 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	22 DE MAYO DE 1996	5604

No. 10,124

D E C R E T O No. 123

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES SABED;

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

La Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 36 fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, y:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.-Que con fecha 24 de noviembre de 1995, el Titular del Poder Ejecutivo Local, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33 fracción I de la Constitución Política del Estado, envío a este H. Congreso iniciativa de decreto, para que se le autorice enajenar a título gratuito en favor de los habitantes de la Colonia "Nueva San Isidro" del Municipio de Teapa, Tabasco; que acrediten ser titulares del derecho de posesión, una fracción de un predio propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la confluencia de las carreteras Villahermosa-Teapa y Teapa Pichucalco en la jurisdicción de ese Municipio.

SEGUNDO.-Que el Gobierno del Estado es propietario de un predio sub-urbano, ubicado en la confluencia de las carreteras Villahermosa-Teapa y Teapa-Pichucalco, en la jurisdicción del Municipio de Teapa, según consta en la Escritura Pública número 4,454 de fecha 2 de mayo de 1985, pasada ante la fé del Notario Público número 11, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 5-23-66 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Noreste: En cinco medidas: 126.70, 43.60, 24.98, 22.94 y 19.73 metros con la zona federal de la carretera Villahermosa-Teapa;

Al Sureste: En dos medidas: 174.82 y 23.77 metros con la zona federal de la carretera Teapa-Pichucalco;

Al Sur: En cuatro medidas: 42.76, 40.00, 41.16 y 40.56 metros con la zona federal de la vía del Ferrocarril del Sureste; y

Al Noroeste: en 328.33 metros con propiedad del SR. RAMON CANO SALA.

TERCERO.-Que del predio descrito en el considerando anterior, se encuentra ocupada una fracción de terreno constante de 1-82-53.86 hectáreas, en la que se ha constituído en forma irregular la Colonia denominada "Nueva San Isidro", que se localiza dentro de los siguientes linderos:

Al Noreste: En 185.50 metros, con propiedad del Gobierno del Estado.

Al Sureste: En dos medidas: 60.67 y 23.77 metros, con la zona federal de la carretera Teapa-Pichucalco;

Al Sur: En cuatro medidas: 42.76, 40.00, 41.16 y 40.56 metros, con la zona federal de la vía del Ferrocarril del Sureste.

Al Noroeste: En 156.39 metros, con propiedad del SR. RAMON CANO SALA.

CUARTO.-Que es preocupación del Gobierno del Estado, brindar cumplimiento al principio Constitucional de hacer posible que toda familia disfrute de vivienda digna y decorosa; por ello, regularizar la posesión que ya disfrutan más de 142 familias acreditadas en el padrón existente, es proporcionarles seguridad y posibilidades de desarrollo.

QUINTO.-Que es facultad de este H. Congreso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, expedir, reformar y derogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; así como, autorizar la enajenación o gravamen de los bienes de los Municipios y del Estado; por lo que en consecuencia.

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

D E C R E T O No. 123.

ARTICULO UNICO.-Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo Local, a enajenar a título gratuito en favor de los habitantes de la Colonia "Nueva San Isidro" del Municipio de Teapa, Tabasco; que acrediten ser titulares del derecho de posesión, de conformidad con el padrón que obra en el expediente, una fracción de terreno de 1-82-53.86 hectáreas, de un predio propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la confluencia de las carreteras Villahermosa-Teapa y Teapa-Pichucalco en la jurisdicción de ese Municipio, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Noreste: En 185.50 metros, con propiedad del Gobierno del-- Estado.

Al Sureste: En dos medidas: 60.67 y 23.77 metros, con la zona federal de la carretera Teapa-Pichucalco;

Al Sur: En cuatro medidas: 42.76, 40.00, 41.16 y 40.56 metros,- con la zona federal de la vía del Ferrocarril del Sureste.

Al Noroeste: En 156.39 metros, con propiedad del SR. RAMON CANO-SALA.

Los documentos traslativos de dominio que [illegible] rán la enajenación a cada posesionario, se harán co[illegible]es disposiciones aplicables y serán firmados por el Gob[illegible]del Estado y el Secretario de Gobierno.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los diez días del mes de abril del año de mil novecientos noventa y seis.- C. Lic. Félix Eladio Sarracino Acuña.-Diputado Presidente.-C. Dr. Rubén Ascencio Wade.-Diputado-Secretario.-Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintiséis días del mes de abril del año de mil novecientos noventa y seis.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.

LIC. J. MANUEL TELLAECHE BOSCH.
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 10,112

INFORMACION AD PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA
TABASCO.

En el expediente número 188/996,- relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, - en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por 0 MANUEL ZAMORA GALLARDO, en la misma fecha se dicto un acuerdo que a la letra dice los diguientes: -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A VEINTIDOS- DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

Por presentado MANUEL ZAMORA GALLARDO, en su escrito de cuenta y anexo que exhibe, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión de un - predio Rústico, ubicado en la Ranchería Hermenegildo- Galeana, anteriormente el Chivero deesta Municipalidad, constante de una superficie de 6-47-45.57 Has, - y que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 195.69 metros con camino -- Vacinal y 39.03 metros con Oscar Gerónimo; AL SUR - - 107.81 metros con el Panal; AL ESTE 351.44 metros con Oscar Gerónimo y 94.82 metros con Roberto González y- al OESTE 244.01 metros con camino Vecinal y 131.19 - metros con camino vecinal. - - - - - - - - - - - - - -

Con fundamento en el artículo 2,932 del Código -- Civil, relacionados con los artículos 870, 904, 907 - del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el -- Estado, se dá entrada a la demandada en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el -- Libro de Gobierno y con atento oficio dése aviso de - su inicio al Tribuanl Superior de Justicia del Estado y a la Ministerio Publico Adscrito al Jungado la intervención que legalmente le corresponda y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, déseIe vista en el presente proveído. --

En consecuencia, publíquese este proveído por - - TRES VECES CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DIAS, en el - periódico Oficial del Estado, asimismo como en los -- diarios de mayor circulación "Presente, Novedades, Tabasco Hoy, Avance y Sureste", que editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fíjese los avisos en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad y en la ubicación del inmueble, agregados que sean los periódicos y a petición del promovente se fijará fecha y - hora para la recepción de la prueba testimonial que - alude en su escrito de cuenta. - - - - - - - - - - -

Apareciendo que los presentes autos de que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de - Jalapa, Tabasco, tiene intervención de esta Diligencia remitánse atento exhorto a través del Juez Mixto de - Primera Instancia de la Citada Ciudad, para que ordene a quién corresponda dé vista en el presente proveído el Citado Registrador y manifieste lo que a sus derechos represente. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Consecuentemente y para los efectos de teher la - certeza de que dicho predio no pertenece a la nación- o al Fundo Legal. gírese atento oficio a la Delegación Agraria en el Estado, con atención al Jefe de la Sección de Terrenos Nacionales, con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente Municipal de esta Ciudad, para que a la mayor - brevedad posible informen lo solicitado. - - - - - - -

Requiérase al promovente para que señale los domicilios de los colindantes, aefecto de darle vista con el- presente proveído. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En cuanto a - la inspeccion que solicita, esta se-

tomará en cuenta en su momento procesal oportuno. - - -

Señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el Despacho ubicado en la calle Vicente Guerrero número 106 de esta Ciudad, autorizando para recibirla - tomen apuntes, revisen el expediente que se integre , - así como para que reciban toda clase de documentos a los Ciudadanos Licenciados DIEGO HERNANDEZ ALONSO Y AMILCAR ARGAIZ CARRALES. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - - - - - -

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARGARITA NAHUATT JAVIER, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA I STANCIA, POR Y ANTE EL LICENCIADO HECTOR AGUILAR ALVARADO, SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.

- - - SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EL ACUERDOS. - - -CONSTE.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVOS DE TRES EN TRES DIAS, Y PARA LA PERSONA QUE SE CREA - CON IGUAL O MEJOR DERECHO, COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS A DEDUCIR SUS DERECHOS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL - - MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA. -

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO
SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA
TABASCO

LIC. HECTOR AGUILAR ALVARADO 1-2-3

No.- 10104

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

C. ROSALBA O ROSA ALBA ALVAREZ FERIA.
O ROSALVA ALVAREZ DE BADA O ROSALBA ALVAREZ DE BADA.
DONDE SE ENCUENTRE:

Que en el expediente número 122/996, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario por domicilio ignorado, promovido por Heriberto Bada Lugo en contra de Rosalba o Rosa Alba Alvarez Feria o Rosalva Alvarez de Bada o Rosalva Alvarez de Bada, con esta fecha se dictó un auto que dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, ONCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

- - - -Visto:-Lo de cuenta, se acuerda:- - - - - - - - - - - - - -1/o.-Por presentado el Ciudadano HERIBERTO BADA LUGO, con su escrito que se provee, mediante el cual viene a dar cumplimiento dentro del término para ello concedido, - al requerimiento que se le hizo por proveído de fecha siete de marzo del año en curso, agréguese a los autos el escrito de referencia, para todos los efectos legales à que - haya lugar, y continúese con el procedimiento:- - - - - - - - - -2/o.-Se tiene por presentado al C. HERIBERTO BADA - LUGO, con su escrito inicial de demanda y documentos que - acompaña consistentes en:- Una constancia de domicilio ignorado expedido por el Licenciado ROBERTO VIDAL MENDEZ, en su carácter de Director General de Seguridad Pública del - Estado de Tabasco, tres copias certificadas de las partidas de nacimiento números 2635, 529, 8939, una copia certificada de acta de matrimonio número 48 y copias simples -- que adjunta con las que viene a promover en la VIA ORDINARIA CIVIL, JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, en contra de la Ciudadana ROSALVA O ROSA ALBA ALVAREZ FERIA O ROSALVA ALVAREZ DE BADA O ROSALBA ALVAREZ DE - BADA, de quien además reclama las prestaciones que señalan en los incisos a), b), c) y d), de su escrito de demanda.- - - - -3/o.-Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 266, 267 Fracción VIII, 278, 279, 280,281 y demás relativos del Código Civil en concordancia con los numerales - 1o., 2o., 44, 94, 95, 97, 142, 143, 155 Fracción XII, 254, 255, 257, 258, 265, 275, 304, 314 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fór

mese expediente, regístrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.- -

- - - -4/o.-Toda vez que el C. HERIBERTO BADA LUGO, manifestó que la demandada ROSALVA o ROSA ALBA ALVAREZ PERIA, o ROSALVA ALVAREZ DE BADA o ROSALBA ALVAREZ DE BADA, es de domicilio ignorado, lo cual también se deduce de la Constancia expedida el Director General de Seguridad Pública del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121-Fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese a la citada demandada por medio de EDICTOS los cuales deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta Entidad Federativa, haciéndole saber a dicha demandada que tiene un término de CUARENTA DIAS para que comparezca ante este juzgado a recoger las copias simples de traslado, mismo que empezará a contar al día siguiente de la última publicación de los edictos y de que al día siguiente de que venza éste, empezará a correr el término de NUEVE DIAS para que produzca su contestación, advertida de que de no hacerlo, se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar y con apoyo en el artículo 111 del Código de Procedimientos Civiles, se requiére a la demandada para los efectos de que señale persona y domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, ya que en caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por los estrados de este juzgado, aún las de carácter personal.- - - - - - - - - - - -

- - - -5/o.-El promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Calle Allende número 215 del Centro de esta Ciudad y autorizando para tales efectos así como para recibir todo tipo de documentos que se deriven del presente asunto al LIC. JORGE OLAN JIMENEZ Y/O JUAN CARLOS PANTOJA MONROY.- - - - - - - - - - - -

- - - -Notifíquese personalmente y cúmplase.- - - - - - - - -

- - - -Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada LORENA ORQUIDEA CERINO MOYER, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial Licenciado FERNANDO GUTIERREZ HERNANDEZ, con quien actúa, que autoriza y da fé.- - - - - - - - - - -

Al calce dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Conste.- - - - - -

PARA SU PUBLICACION DE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL EN PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS DOS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.- - - - -

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. FERNANDO GUTIERREZ HERNANDEZ.

1-2-3

No. 10099

DIVORCIO NECESARIO

C. LUZ MARIA MORENO MURRIETA DONDE SE ENCUENTRE:

Se hace de su conocimiento que en el expediente número 138/996, relativo al JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el señor ISMAEL APARICIO BELLO, en contra de la señora LUZ MARIA MORENO MURRIETA, con fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis, se dictó un auto que a la letra dice como sigue:

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A DIECINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- -

- 1 - Vistos, el contenido de la razón Secretarial se acuerda.-

- - - PRIMERO.- Por presentado el señor ISMAEL APARICIO BELLO, promoviendo por su propio derecho con su escrito de cuenta y documentos consistentes en un acta de matrimonio a nombre del señor Ismael Aparicio Bello y Luz María Moreno Murrieta, cinco actas de nacimiento a nombre de: María Isabel Roberto Didier, María del Carmen, María Arturo, Ramón Ulises, todos de apellidos Aparicio Moreno, una copia certificada de Averiguación número 384/995, expedida por el Agente del Ministerio Público de ésta ciudad, y una constancia de domicilio ignorado, expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal, y copias simples que acompaña, se le tiene promoviendo en la Vía Ordinaria Civil JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de la señora LUZ MARIA MORENO MURRIETA, quien es de domicilio ignorado fundando su demanda en la Causal Prevista en el artículo 267 fracción VIII, del Código Civil en vigor.- - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1o, 2o, 6o, 22, 29, 31, 266, 267 fracción VIII, 270, 284, 285, 286, 289, 291 del citado Ordenamiento Legal y 1o, 2o, 25, 44, 121 fracción II 155 fracción XI, XII, 143, 254 y siguientes del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, se admite la demanda -

4

tomará Se cione: número tomen así c Ciuda ARGA DA M MERA ALVA

en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad. - - - - - - - - - - - - - ...F - TERCERO.- Tomando en consideración que la demandada LUZ MARIA MORENO MURRIETA, se de domicilio ignorado, según manifiesta el actor, con fundamento en éste artículo 121 fracción - II del Ordenamiento Legal antes invocado, procédase a notificar a la demandada por medio de Edictos para lo cual publíquese por tres veces de tres en tres días consecutivamente en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, - haciéndole saber a la demandada que deberá de presentarse ante este Juzgado a recoger las copias simples del traslado en un término de treinta días computables, mismo que empezará a contar a partir del día siguiente de la última publicación en los edictos, apercibida que de no hacerlo así, se dará por efectuado el emplazamiento, y al día siguiente de éste empezará a correr el término de nueve días para contestar la demanda, advertida que de no hacerlo así se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos de la demanda. - - - - - - - - - - - - - - - - - CUARTO.- Hágase saber a las partes que vencido el término para contestar la demanda, el día siguiente empezará a contar el término de diez días para ofrecer pruebas, salvo que se oponga reconvención, compensación o alguna excepción que perelice el curso normal del procedimiento. - - - - - - - - - - - - - - - - - QUINTO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír citas y notificaciones los estrados de éste H. Juzgado y autorizando para tales efectos al Ciudadano MANUEL ALBERTO SOLIS CASTILLO. - Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - - - - - - - - - - - - A S I, lo acordó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Ciudadano EMILIANO MONTIEL OLAN, Secretario de acuerdos que autoriza y da fé. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

C. EMILIANO MONTIEL OLAN

1-2-3

No. 10106

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL

Que en el expediente número 1065/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ENRIQUE ANTONIO VEGA SERRANO, en contra de OMAR GUZMAN GONZALEZ y LETICIA PEREZ MOLINA, con fecha diecinueve de abril del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - - - - - - - - - - - - Visto el escrito de cuenta, se acuerda: - - - - - - - - - - PRIMERO: Conforme lo solicita el actor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410,1411 y demás relativos del código de comercio en vigor, así como los numerales 543,544,549 y demas relativos del código de procedimientos civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, se ordena sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA y pública subasta, el bien inmueble en el presente juicio, consistente en: lote 19 ubicado en la prolongación de la calle Pedro C. Colorado y tulipán de la Colonia Mayito de esta ciudad constante de una superficie de 84 metros cuadrados, colinda al norte en 7 metros con andador Jardín: al suroeste en 7 metros con lote 4, al sureste 12 metros con lote 20 y al Noroeste 12 metros con lote 8 y sobre dicho lote la C. ARTARO DEL CARMEN FALCON NOVEROLA DE PASTRANA mandó a edificar una casahabitación en una superficie de 65.36 metros cuadrados en dos plantas;Inscrito a folios 26308 al 26314 del libro de duplicados volumen III según la escritura publica 3005 del Notario 1 de Macajuca Tabasco C. RODOLFO LEON RIVERA, afectando el predio 66,669 folio 19 volumen 261,.- Inmueble que le fue fijado un valor comercial de $162,000.00 (CIENTOSESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. - - - - - - SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir enla subasta,que deberan depositar previamente en el departamento de consignaciones ypagos de la tesoreria del H. Tribunal superior de Justicia en el estado, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento en efectivo del valor que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no seran admitidos. - - - - - - - - TERCERO: Conforme lo previene el artículo 1411 del código de comercio en vigor, anúnciese por tres veces dentro de Nueve días en el periodico oficial en el estado,así como en uno de los diarios de mayor circulacion que se editen en esta ciudad, en convocación a postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en este recinto el día TREINTA DE MAYO A LAS NUEVE TREINTA HORAS, DEL PRESENTE AÑO.

- - - Notifiquese PERSONALMENTE y cumplase. - - - - - - - - - - - Asi lo proveyo,mandó y firma la ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez quinto civil de Primera Instancia del distrito Judicial del centro, ante la Primera secretaria Judicial VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, con quien actua y da fé. -

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. -

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. VIRGINIA [illegible]EZ NAVARRETE.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

1-2-3

No. 10102

DIVORCIO NECESARIO

C. GILBERTO HERNANDEZ LOPEZ
DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente número 278/995, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO Y SUS CONSECUENCIAS LEGALES, promovido por SILVIA CHACON SOSA, en contra de GILBERTO HERNANDEZ LOPEZ, con fecha veinticinco de abril del presente año se dictó un proveído que en su parte conducente a la letra dice:

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto la cuenta secretarial se provee.
PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado TOMAS DE JESUS GARRIDO BOLAÑOS, mandatario judicial de la parte actora Ciudadana Silvia Chacón Sosa y apareciendo de los cómputos secretariales que ha vencido el término concedido a la parte demandada Ciudadano Gilberto Hernández López para dar contestación a la demanda, sin que lo haya hecho, en consecuencia con fundamento en los artículos 365, 248, 616, 618 y demás relativos y aplicables del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, se declara la rebeldía en que ha incurrido el demandado al no haber contestado la demanda interpuesta en su contra, teniéndosele por presuncionalmente confesa de los hechos de la misma, por lo tanto no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, ni aún las notificaciones de carácter personal, las que le surtirán sus efectos por los estrados de este Juzgado.
---SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 284 del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, se abre el periodo de ofrecimiento de pruebas por el término de DIEZ DIAS IMPRORROGABLES y común a las partes, debiéndose publicar este proveído por EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES CONSECUTIVAS como lo dispone el numeral 618 de la Ley antes mencionada, comenzando a correr el término indicado a partir de la última publicación.
Notifíquese personalmente y cúmplase.
Así lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada María Elena Hernández Ynurreta Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Segunda Secretaria Judicial de Acuerdos, Licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ que certifica y da fé.
Seguidamente se publicó en la Lista de Acuerdos.- Conste.

LO QUE COMUNICO A USTED EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPEDIDO POR EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. CLAUDIA ZAPATA DIAZ

1-2-3

No. 10127

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 282/995, relativo al Juicio Ejecutivp Mercantil, promovido por el licenciado CIPRIANO CASTIL O TORRES, en contra de SANTIAGO GOMEZ MAGAÑA, con fecha veinticinco de abril del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - - - - -

- -

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- - - - - - - - -

- - -Vistos.-El contenido de la razón secretarial, se acuerda:- -

- - -PRIMERO.-Como lo solicita la parte actora en su escrito de cuenta y toda vez que ninguna de las partes objetó - los avalúos exhibidos en autos se declaran aprobados los - mismos para todos los efectos legales correspondientes.- -

- - -SEGUNDO.-Visto el escrito de cuenta y como lo solicita el actor, con fundamento en el artículo 562 del Código de - Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese el bién inmueble - en Segunda Almoneda con rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación que sirvió de base para el remate en primera almoneda, consistente en:- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - -PREDIO.-Con documento Público número 472, compra-venta de una Fracción del PREDIO RUSTICO: Ubicado en la Ranchería Cumuapan del Municipio de Cunduacán, Tabasco, con superficie de 17-75-31 hectareas, que colindan, NORTE con la zona federal de arroyo siego, con 59, 40, 87, 00, 77, 00, 101, - 80, 97, 40, 44, 20, 61, 50, 147, 10 mt2, AL SUR: 416.50 Mt.

...bordo de defensa, ESTE: 708.00 Mt. con Santiago Gomez Magaña, OESTE: 345.00 Mt. con Agapito Mendoza Perez, que otorga al señor Basilio López Zapata con el consentimiento de su esposa señora Nelly Delta Almeida de Lopes a favor del señor Santiago Gomez Magaña, por la cantidad de 76,415.44 M/N., - inscrito el tres de octubre de mil novecientos nove... ...s a las doce horas con veinticinco minutos a folios del ... a 1009 del libro de entrada volumen 35 según escritura 2137 - ante la fé del notario público número uno, Licenciado HUMBERTO TARACENA RUIZ volumen 29, folio 155, predio 7844. Al que fué fijado un valor comercial de N$63,100.00 (SESENTA Y TRES MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), con la rebaja del 20% VEINTE - POR CIENTO de la tasación que resulta la cantidad de $50,480. (CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), y - es postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir la cantidad de $ 33,653.00 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).- - - - - - - - - -

- - -SEGUNDO.-Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado la cantidad equivalente al 10% de la cantidad base para el - remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - -TERCERO.-Como lo previene el artículo 1411 del Código - de Comercio en Vigor, anúnciese por TRES VECES, dentro de - NUEVE DIAS en el periódico oficial del Estado, así como en - uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad.- -

- - -CUARTO.-Asímismo y en virtud de que el bién inmueble embargado se encuentra en la Ciudad de Cunduacán, Tabasco, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto a el Ciudadano Juez de aquel lugar, para que ordene se fijen los avisos correspondientes en los sitios más concurridos en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día CINCO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS.- - - - - - - -

- - -Notifíquese personalmente y cúmplase.- - - - - - - - -

- - -Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, con - quién actúa y da fé.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Lo que transcribo para su publicación en el Periodico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por tres veces dentro de - nueve días, expido el presente edicto a los nueve días del - mes de Mayo del presente año.- - - - - - - - - - - - - - - -

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.

1 2 3

No. 10090

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 15/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, Endosatario en Procuración de BANCOMER, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, EN CONTRA DE LOS CC. IRENE CORDOVA DE ORTIZ Y DIOGENES ORTIZ HEREDIA, con fecha veintidós de abril del presente año, se dictó un acuerdo, que copiado a la letra dice:

- -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- - - - Vistos a sus autos y escrito se acuerda:- - - - - - - - PRIMERO.- Como está ordenado en la diligencia de remate en Segunda Almoneda de fecha treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio, así como en el número 563 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA y al mejor postor y sin sujeción a tipo;el siguiente predio:- - - - - - - - - - - - - - -

- - - a).- PREDIO URBANC Y CONSTRUCCION ubicado en la - calle 1 número 124, "LACCTIP" de la colonia las Delicias de ésta ciudad, con superficie total de 160.00 Mts2., - cuyas medidas y colindancias obran en el avalúo que corre agregado a los presentes autos al cuál se le fijó - un valor comercial de OCHENTA MILLONES DE PESOS, cantidad que servirá de base para el remate, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o sea la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS - SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, MONEDA NACIONAL ó su equivalente en Nuevos Pesos, debiéndo los licitadores depositar previamente en el Departamento de — Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial de. H. — Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad - igual por lo menos el DIEZ POR CIENTO del valor del inmueble sujeto a remate.- -

- - - SEGUNDO.- Como lo previene el artículo 1411 del Ordenamiento antes invocado, anúnciese por TRES VECES DENTRO - DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del — Estado, así como en uno de los diarios de Mayor Circulación que se edita en esta ciudad, los cuáles son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose — además avisos en los sitios públicos más concurridos de — esta capital, convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO QUE DISCURRE.- -

- - - Notifíquese personalmente y cúmplase.- - - - - - - - -

- - - Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada — ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo civil, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fé.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACION EN LE PERIODICO == OFICIAL QUE SE EDITE EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO= DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS= DOS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PODER JUDICIAL DE TABASCO JUZGADO 4o. DE LO CIVIL

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. VIRGINIA SILVAN ROJAS.

3

No. 10082

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Qué en el expediente número 886/993, relativo al Juicio - EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado RICARDO RUIZ TORRES - Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A. en contra - de los señores ANA ROSA ANCONA MENA, MIGUEL ALBERTO D'ARGENCE GARCIA por sí y como apoderado de MANUEL D'ARGENCE GARCIA, con fecha ocho de abril de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dicto un acuerdo que copiado a la letra dice:- -

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -

- - - -V I S T O; lo de cuenta se acuerda: - - - - - - - - - - - - -

- - - -PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado Ricardo Ruiz To-- rres Apoderado de la parte actora, y toda vez que los avalúos emi tidos por los peritos son concordantes y asignan igual valor comercial al inmueble embargado en esta causa, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - - - - - - - - - -

- - - -SEGUNDO.- Como lo solicita el actor en su escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y 534, 549, 550 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el inmueble que a continuación se describe: -

- - - -PREDIO RUSTICO, formado por el lote o fracción seis, ubicado en el Fraccionamiento Santa Clara o el Cayo, del Municipio de Ocosingo, Chiapas, constante de una superficie de 983-00-00 Ha, - (Novecientos Ochenta y Tres Hectáreas, Cero Areas, Cero Centia--- reas), localizado al Noreste, doscientos metros, con lote dos propiedad de Omar Abreu Ferrer; y dos mil doscientos cuarenta y dos metros, con lote cinco, propiedad de Horacio D'argence Morell; al Sureste, tres mil novecientos sesenta metros, con lote nueve, propiedad de Gilberto Vallecillo Navarro; al Noroeste, tres mil novecientos sesenta metros, con lote tres, propiedad de Beatriz Gar-- cía Bolio de D'argence; y al Suroeste, dos mil cuatrocientos ochenta y dos metros, cincuenta centímetros, con selva lacandona; amparado en su favor por escritura pública número ocho mil seiscientos cincuenta y nueve, volumen setenta y dos, de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y dos, autorizada en esta ca

pital, por el licenciado Domingo Ruiz Ramón, Notario Público numero diez de este Estado, documento que doy fe tener a la vista, -- mismo que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y - del Comercio de su jurisdicción, con fecha seis de diciembre de - mil novecientos ochenta y dos, bajo el número 435 cuatrocientos - treinta y cinco de la Sección Primera, a nombre de Manuel D'argence García, a dicho predio se le asignó un valor comercial de - -- $98,300.00 (Noventa y Ocho Mil Trescientos Pesos 00/100 M.N.), -- mismo que servirá de base para este remate y será postura legal - la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de - - $65,533.32 (Sesenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Tres Pesos - 32/100 M.N.). -TERCERO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, -- así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendra verificativo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL PRESENTE -- AÑO, debiendo los licitadores, depositar previamente en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Entidad Federativa, una cantidad por lo menos igual al 10% (Diez por ciento) de la que servirá de base para el remate. -

- - - -CUARTO.- Tomando en cuenta que el predio se encuentraubicado en la jurisdicción correspondiente al Municipio de Ocoźingo, - Chiapas, gírese atento exhorto al C. Juez Civil Competente de --- aquél lugar para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda, la fijación - de avisos a que se refiere el punto tercero de este proveído, adjuntándole para tal efecto los ejemplares necesarios. - - - - - - - - - -QUINTO.- Se tienen por autorizados para regresar dicho exhorto a los licenciados Vicente Romero Fajardo, Héctor Torres --- Fuentes, Yolanda Alcantara Morales ó del C. Julio César Ruiz Torres. -Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - - - - - - - - - - - - -Lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del - Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, licenciada ISIDRA LEON MENDEZ, que certi-

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICIO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTITRES -- DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. ISIDRA LEON MENDEZ

-3

No. 10085

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 972/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ APODERADO GENERAL DE BANCO UNION S.A EN CONTRA DE JULIO ANTONIO SALAZAR RODRIGUEZ Y FLORIPE DE LA CRUZ ALVAREZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: ----------

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. ABRIL DIEZ DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- - - - - - - - - - - - - Visto; lo de cuenta, se acuerda: - - - - - - - - - - - - - PRIMERO. Como lo solicita el Apoderado Legal de la parte actora Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ y de conformidad con lo establecido por el artículo 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, 543, 544, 563 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de aplicación supletoria al primero de los citados, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: - - - - - - - - - - - - - - - - - - Predio Urbano con construcción ubicado en las Calles Ignacio Gutiérrez y Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña de la Colonia Tamulté de las Barrancas de ésta Ciudad, con una superficie de 192.35 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 19.30 metros con Calle Ignacio Gutiérrez, al Sureste en dos medidas - - 1.50 metros con propiedad de Antonio Espinoza Villamil de Bonilla y 8.40 metros con la Avenida Gregorio Méndez Maga-

ña, al Noroeste en 7.30 metros con propiedad de Juana Es-- pinoza Villamil de la Cruz, al Suroeste en dos medidas - - 15.15 metros con propiedad de Antonia Villamil González -- Viuda de Espinoza y 3.00 metros con Antonia Espinoza Vi-- llamil de Bonilla. Con una superficie construída de dos -- locales comerciales, identificados cómo uno y dos de 66.05 metros y el local identificado como número tres con una su perficie construída de 47.90 metros. Inscrito bajo el núme ro 6404 del Libro General de Entradas a folios del 30,688- al 30,693 del Libro de Duplicados Volumen 111, quedando -- afectado por dicho contrato el predio número 69,801 a fo- lio 151 del Libro Mayor Volumen 273. - - - - - - - - - - - - - Predio Urbano marcado con el lote número 10 Manzana 9 ubicado en la Calle Mazatlán de la Colonia Guadalupe -- Borja de ésta Ciudad, con una superficie de 157, 50 me -- tros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al Norte 7.50 metros con la Calle Mazatlán, al Sur 7.50 - metros con propiedad de MARIA ELENA GARCIA DE LA CRUZ, al Este 21.00 metros con propiedad de Francisça de los San-- tos Ramos y al Oeste 21.00 metros con propiedad de Luz -- del Carmen de la Cruz García, con una superficie construí da de 72.25 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Pú - blico de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, bajo el número 9473 del Libro General de Entradas a folios del 30,999 al 31,004 Bis del Libro de Duplicados, Volumen 113 quedando afectado por dicho acto y contrato el predio nú-

mero 91,710 a folio 10 del Libro Mayor Volumen 358 propiedad de los demandados JULIO ANTONIO SALAZAR RODRIGUEZ Y FLORIPE DE LA CRUZ ALVAREZ, respectivamente, a los cuales se les fijó el siguiente valor, consistente en la cantidad de $95,200.00 (NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y $78,400.00 (SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), respectivamente, misma que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial. -

- - - SEGUNDO.-Como en este negocio se rematan bienes inmuebles, anunciése la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta Capital, convocándose postores, entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de éste Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio que sirve de base para el remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos. - - - - - - - - - - - - - -

- - - Notifíquese personalmente.-Cúmplase. - - - - - - - -

- - - Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada - - ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de acuerdos Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, que autoriza y da fé. - - - - - - - - - - - - -

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ----------

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN.

2 3

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

No. 10,069

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PARAISO, TABASCO.
AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 49/96, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los extintos ELIDIO MARQUEZ GALLEGOS ó ELIDIO MARQUEZ GALLEGO ó ELILIO MARQUEZ GALLEGOS ó ELIDIA MARQUEZ GALLEGOS ó ELIDIO MARQUEZ y EUTIQUIO MARQUEZ ARIAS, promovido por MARGARITO, BENJAMIN MARQUEZ ARIAS, JOSE ANGEL MARQUEZ, SEBASTIAN, ANTONIO Y MARIA DEL CARMEN MARQUEZ ARIAS; con fecha nueve de febrero del año en curso, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice: ----------
".....AUTO DE INICIO JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO; A NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. PRIMERO: Por presentados los Ciudadanos MARGARITO, BENJAMIN MARQUEZ ARIAS, JOSE ANGEL MARQUEZ, SEBASTIAN, ANTONIO Y MARIA DEL CARMEN MARQUEZ ARIAS; señalando como domicilio para oir y recibir citas y notificaciones los estrados del Juzgado y autorizando para que en sus nombres y representación las oiga y reciba el Ciudadano RAFAEL JESUS SUAREZ ROSAS, con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de los extintos ELIDIO MARQUEZ GALLEGOS o ELIDIO MARQUEZ GALLEGOS ó ELILIO MARQUEZ GALLEGOS ó ELIDIA MARQUEZ GALLEGOS ó ELIDIO MARQUEZ y EUTIQUIO MARQUEZ ARIAS, el primero falleció el diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, en la Ranchería Nicolás Bravo, Primera Sección, Paraíso, Tabasco, a causa de PARO CARDIORRESPIRATORIO PROBABLE C. A. ESTOMAGO ANEMIA Y DESNUTRICION, y el segundo falleció el cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco, en el Poblado Nicolás Bravo Primera Sección, Paraíso, Tabasco a causa de: a).- TAPONAMIENTO CARDIACO. b).- INFARTO DEL MIOCARDIO. SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 41, 1182, 1183, 1500, 1503, 1505, 1508 y demás relativos del Código Civil, 3o, 44, 142 143, 155 fracción V, 761, 776, 777, 778 y demás del de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, dése entrada a la denuncia y se tiene por radicado en este Juzgado el intestado de referencia, fórmese expediente, regístrese y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Ministerio Público Adscrito la intervención legal que la ley le confiere.- TERCERO: Gírese atento ofico al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en funciones de encargado del Archivo General de Notarías, con domicilio en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así como el Registrador público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez Tabasco, a efecto de que se sirva informar a éste Juzgado si los extintos ELIDIO MARQUEZ GALLEGOS ó ELIDIO MARQUEZ GALLEGO ó ELILIO MARQUEZ GALLEGOS ó ELIDIA MARQUEZ GALLEGOS ó ELIDIO MARQUEZ Y EUTIQUIO MARQUEZ ARIAS, en vida hayan otorgado testamento ológrafo público abierto o de cualquier otra naturaleza. CUARTO: Constando que la declaración de herederos del extinto EUTIQUIO MARQUEZ ARIAS, la solicitan parientes colaterales dentro del cuarto grado, quienes presentaron los justificantes del entroncamiento, conforme al numeral 784, del Código de Proceder Civil, se manda fijar avisos en los sitios -

públicos del lugar del fallecimiento y origen del finado; anunciando su muerte sin testar los nombres y grados de parentesco de los - que reclaman herencia, y llamando a los que se crean con igual ---- derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de los cuarenta días siguientes a la última fijación de los mismos y - los edictos correspondientes que se insertarán por dos veces de --- diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- QUINTO: Se tiene a los promoventes nombrando como representante -- común a ,los ciudadanos MARGARITO MARQUEZ ARIAS, SEXTO: En cuanto- a señalar fecha y hora para la recepción testimonial a cargo de -- FRANCISCO GARCIA IZQUIERDO, TERESA ARIAS DE LA CRUZ e ISIDRO DIAZ- RICARDEZ, se reserva hasta en tanto esté cumplimentado el punto -- cuarto de este auto. Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo --- acordó manda y firma la C. Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICDA.

MARIA DE LOURDES CUEVAS GARCIA, que CERTIFICA Y DA FE. ...DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.

Se expiden los presentes avisos a los cuatro días del mes de marzo - de Mil novecientos noventa y seis, en el Juzgado Civil de Primera -- Instancia del Distrito Judicial de Paraíso, Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. MARIA DE LOURDES CUEVAS GARCIA.

-2
(10 EN 10)

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

No. 10,070

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PARAISO, TABASCO
A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 320/995, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes del extinto ANGEL ALEJANDRO - PEREZ, promovido por CLEMENTINA ALEJANDRO PEREZ, con fecha nueve- de agosto del año en curso, se dictó un Auto de Inicio que copiado a la letra dice: ----------
".....AUTO DE INICIO JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DIS-- TRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO, NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVE-- CIENTOS NOVENTA Y CINCO. PRIMERO: por presentados la Ciudadana - CLEMENTINA ALEJANDRO PEREZ, señalando como domicilio para oír y - recibir citas y notificaciones los estrados del Juzgado y autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba el Ciudadano RAFAEL JESUS SUAREZ ROSAS, con su escrito de cuenta y - documentos anexos, promoviendo JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO - a bienes del extinto ANGEL ALEJANDRO PEREZ, quien falleció el --- catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco, en I.Comon-- fort No. 538 Pts. Centro, Paraíso, Tabasco; a consecuencia de: a) ICARDIACA CV. I.RENAL A. b).- CORPULMONALE CRONICO IVUC. c).- -- ANEMIA CRONICA, DESNUTRICION SENILIDAD. ----------
SEGUNDO: De conformidad con lo establecido con los artículos 1500 1503, 1525 del Código Civil en vigor, 761, 762, 776, 777, 778 y - demás del dé procedimientos Civiles, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuestas y se tienen por radicados la suce---

sión ante este Juzgado, en consecuencia, dése aviso de su inicio- a la H. Superioridad y vista al C. Agente del Ministerio Público- adscríto a este Juzgado para su intervención legal.---------- TERCERO: Gírese atentos oficios al Director del Registro Público- de la Propiedad y del Comercio en Funciones de Encargado del Ar - chivo General de Notarías, con domicilio en Villahermosa, Tabasco así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Jalpa de Méndez, Tabasco, a efecto de que se sirvan informar a este Juzgado si el extinto ANGEL ALEJANDRO PEREZ, en vida haya -- otorgado testamento ológrafo, público, abierto o de cualquier -- otra naturaleza. CUARTO: Constando que la declaración de herede-- ros la solicita un pariente colateral del de cujus dentro del --- cuarto grado, quien presentó los justificantes del entroncamiento conforme al numeral 784 del Código de Proceder Civil citado ordenamiento se manda a fijar avisos en los sitios Públicos del lugar del Juicio y en el lugar del fallecimiento y origen del finado -- anunciando su muerte sin testar los nombres y grados de parentesco de los que reclaman herencia y llamando a los que se crean con igual derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo - dentro de cuarenta días siguientes a la última publicación de los edictos los cuales se insertarán por dos veces de diez en diez - días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- QUINTO: En cuanto a señalar fecha y hora para la recepción de la Testimonial a cargo de HIGINIO ALEJANDRO IZQUIERDO, ANTONIO CASTELLANOS CARRILLO Y PABLO DE LA CRUZ SEVILLA, se reserva hasta en tanto esté -- cumplimentado el punto que antecede.- Notifíquese personalmente y- cúmplase. LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA - ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA; POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARIA DE LOURDES CUEVAS GARCIA, QUE CERTIFICA Y DA FE..... Dos Firmes Ilegibles. Rúbricas. ----

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ EN EL PERIO - DICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SE EXPIDEN LOS PRESENTES -- EDICTOS EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO; A LOS VEINTICINCO DIAS- DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. MARIA DE LOURDES CUEVAS GARCIA

-2
(10 EN 10)

No. 10097

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PARAISO, TABASCO.
A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 63/96, relativo a las DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, en Vía de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por IRVING PARRA ANDRADE, con fecha veintiocho de febrero del año en curso, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

"...AUTO DE INICIO JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO - JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO; A VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVE -- CIENTOS NOVENTA Y SEIS. PRIMERO.- Por presentado el Ciudadano IRVING PARRA ANDRADE, por su propio derecho, señalando, como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el número 123 de la calle Mel-- chor Ocampo de ésta Ciudad y autorizando para oírlas en su nombre y- representación al Licenciado JUAN OSORIO DIAZ y/o los pasantes de -- derecho FRANCISCO ANGULO RODRIGUEZ y/o MAGOLIA HERRERA JIMENEZ, -- con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo DILIGEN -- CIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, en vía de Jurísdicción Voluntaria, - para acreditar la posesión y el pleno dominio del predio sub-urbano- ubicado en la calle Morelos casi esquina con calle Pino Suárez del - Poblado Chiltepec de éste Municipio, constante de una superficie de 1092 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias -- AL NORTE: 21.50 metros con JAVIER VALERIO MONTANE, AL SUR: 32.50 M.- con Laguna del Estado, AL ESTE 32.50 metros con BERTA SEGURA y al - OESTE: 52.50 Metros con calle Morelos.- SEGUNDO: Con fundamento en - los artículos 870, 872, 904, 905, 907 y demás relativos del Código - de Procedimientos civiles en consecuencia con los numerales 2932, -- 2933 y aplicables del Código Civil, ambos en vigor en el Estado, se- dá entrada a la promoción en la vía y forma propuesta. En consecuen- cia fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el - número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superio-- ridad y al Representante Social Adscrito a éste Juzgado la inter --- vención que en derecho compete. Hágase del conocimiento también al - Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de - Jalpa de Méndez, Tabasco, y a los colindantes del predio objeto de - estas diligencias para si asi lo quisieren hagan valer los derechos- que le correspondan en el momento de la diligencia, la cual se efec- tuará en su oportunidad. De conformidad con el precepto 2932 del Có- digo Civl antes invocado, fíjense avisos en los sitios más concurri- dos de costumbres en esta Ciudad y asimismo publíquense edictos en - el Periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación por - tres veces de tres en tres días. Al efecto expídanse los avisos y -- edictos correspondientes. Hecho que sea lo anterior, se señalará --- fecha y hora para la recepción de la Testimonial a cargo de PEDRO -- SEGURA ALEJANDRO, JOSE MARIA ARIAS MENDEZ Y JESUS ALEJANDRO ALMEIDA. TERCERO: Atento a lo dispuesto por el artículo 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para mejor proveer en derecho y mayor seguridad- Jurídica, gírense atentos oficios al Jefe Operativo de Terrenos ---- Nacionales con domicilio en el Edificio de la Reforma Agraria, ter-- cer piso, Tabasco Dos Mil de Villahermosa, Tabasco, para que a la -- brevedad posible informe a este Juzgado si el predio motivo de esta- diligencias se encuentra inscrito en dicha Institucíon como presunta - propiedad Nacional, en igual sentido solicítense informe al H. Sindi- co de Hacienda Municipal de esta Ciudad, para que indique a éste - Juzgado si el predio de este pedimento forma parte del fundo legal,- o en su caso se nos informe lo conducente de nuestra petición. Con - motivo de lo anterior adjúntense a los ocursos respectivos copias de las solicitud y sus anexos presentados por el interesado. Notifíque se personalmente y cúmplase . LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA- LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA;- POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARIA DE LOURDES CUE-- VAS GARCIA QUE CERTIFICA Y DA FE. Dos Firmas Ilegibles y Rúbricas.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno y en otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, se expiden los presentes edictos en la Ciudad de Paraíso, Tabasco, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA DE LOURDES CUEVAS GARCIA.

1-2-3

No. 10,100

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

COMALCALCO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el cuadernillo de EJECUCION DE SENTENCIA, deducido del expediente número 771/994, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ALFONSO GARCIA CHABLE, Endosatario en Propiedad de ARCIMIDES CASTILLO AREVALO, en contra de SEBASTIAN ALCUDIA RODRIGUEZ, con fechas trece de Marzo pasado y diecisiete de los corrientes, se dictaron unos proveídos que copiados a la letra dicen: ----------

"... JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, TRECE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- VISTOS; La razón de cuenta de la Secretaría, se acuerda: ----------

1/o.- Como lo solicita el ejecutante Licenciado ALFONSO GARCIA CHABLE, en su escrito recibido el primero de los corrientes, del cual se reservó su proveído, y en virtud de que las partes no hicieron objeción alguna al avalúo emitido por el perito tercero en discordia ING. JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO, que obra a fojas de la cuarenta y siete a la cincuenta y cinco de autos, se declara aprobado para todos sus efectos.- 2/o.- Consecuentemente y de conformidad con los artículos 1411 del Código de Comercio en Vigor en relación con los numerales 543, 544, 549 550, 551, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a remate en pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien mueble: Camioneta marca Chevrolet, tipo redila standar, modelo 1994, capacidad tres toneladas, color blanca, placas VL-22378, del Estado de Tabasco, propiedad del ejecutante,- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a que asciende el valor pericial emitido del bien mueble que se saca a remate ó sea la cantidad de: $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N) 3/o.- Por consiguiente, anúnciese la subasta por tres veces dentro de tres días, anúnciese la subasta por tres veces dentro de tres días por medio de edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad, como pueden ser los diarios PRESENTE, RUMBO NUEVO, TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO Y DIARIO DEL SURESTE, indistintamente, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta localidad a través del C. Actuario Judicial de este Juzgado, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL PROXIMO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos del 10% del valor pericial del bien mueble citado, en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. LO ACORDO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE. AL CALCE, DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS. ----------

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, DIECISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTOS: la razón de cuenta de la Secretaría, se acuerda:
UNICO:.- Conforme lo solicita el ejecutante Licenciado ALFONSO GARCIA CHABLE, en su escrito de cuenta, nuevamente se señalan las OCHO HORAS DEL DIA VEINTISIETE-DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien mueble a que se hace referencia en el proveído de -- fecha trece de marzo pasado; en consecuencia, expídanse al ocursante los edictos correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, transcribiéndole íntegramente el auto en mención así como el presente acuerdo. Agréguese el escrito que se provee. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA C. -- GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y - DA FE. AL CALCE: DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.----------

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, COMO PUEDEN SER LOS DIARIOS PRESENTE, RUMBO NUEVO, TABASCO HOY, NOVEDADES - DE TABASCO Y DIARIO DEL SURESTE INDISTINTAMENTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL -- NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. ----------

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ. *3*

Exp. 10002 INFORMACION DE DOMINIO
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL. DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y
PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 308/996, relativo a las Diligencias de Información de Dominio, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por AUSENCIO DE LA CRUZ RODRIGUEZ, por su propio derecho, con fecha doce de marzo del presente año, se dictó un acuerdo que dice:----------

AUTO DE INICIO.

Juzgado Tercero de la Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Tabasco, a doce de marzo, de Mil Novecientos Noventa y Seis.----------

Por presentado el Ciudadano AUSENCIO DE LA CRUZ RODRIGUEZ, promoviendo por su propio derecho, y documentos anexos, consistentes en constancia de posición, certificado del registrador Público, cuatro recibos de pago predial, plano original, y copias simples que acompañan; señalando como domicilio para oír citas y notificaciones, la casa marcada con el número 2, ubicada en - la segunda privada del Periférico Carlos Pellicer Cámara, Fraccionamiento Tulipanes, Zona Cicom, de ésta Ciudad, autorizando para que en su nombre y representación los oigan y reciban el Licenciado MANUEL ANTONIO CORTES OSORIO, en - la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, como le acredité con las constancia expedida por la Delegada Municipal de la Villa de Ocuitzapotlán, el suscrito es poseedor de buena fe en forma pública, pacífica y en concepto de propietario, del predio urbano ubicado en la izquierda - de la carretera Villahermosa Frontera, kilómetro dieciocho de la Villa Ocuitzapotlán, Centro Tabasco, de ésta Ciudad, predio que consta de una superficie de 2696.41 metros cuadrados (dos mil seis ciento noventa y seis punto cuarenta y un metro cuadrados), dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte con 25.70 M. (veinticinco metros con setenta centímetros), con el señor BASILIO LANDERO LOPEZ, 12.15 M con el Sr. ALFONSO PEREZ GARCIA al Sur 27.65 mts con ochenta y cinco centímetros, con el callejón sin nombre. 22.05 metros con cinco centímetros, con el señor JOSE SANCHEZ DE LA CRUZ; al ESTE 32.00 metros con el callejón sin nombre 16.75 metros con setenta y cinco centímetros, con la señora LILI GAMCIA y señor ANDRES SANCHEZ CAMILLO 16.65 metros con ochenta y cinco centímetros, con la carretera Villahermosa, Frontera; al OESTE 32.75, con ochenta y cinco centímetros, con el señor ELEAZAR FRIAS GARCIA y - 30.40 M metros con cuarenta centímetros, con el señor ELEAZAR FRIAS GARCIA, así como los numerales 2,3,4,5,6,7,. de su escrito inicial de demanda.----------

Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 906, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 2932, 2933, último párrafo 2936, y aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de - su inicio a la Superioridad. Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio - Público Adscrito al Juzgado, y al Ciudadano Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, para que promuevan lo - que a sus representaciones corresponden. Así como a los colindantes del predio objeto de ésta diligencia para su intervención si tuvieren algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará. BASILIO LANDERO LOPEZ, ALFONSO PEREZ GARCIA, JOSE PEREZ GAMBIA, ELEAZAR FRIAS GARCIA, LILI GAMCIA GARCIA, ANDRES SANCHEZ CAMILLO, todos con domicilio ampliamente conocido en la Villa de Ocuitzapotlán, Centro, Tabasco. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2932 del numeral respectivo citado con anterioridad. Fíjanse avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta Ciudad, y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de - los Diarios de Mayor Circulación de ésta Ciudad, por TRES VECES, de tres en - tres días. En cuanto a la testimonial que ofrece el promovente se reserva para ser acordada en su momento oportuno.----------

--Notifíquese personalmente y cúmplase.----------

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYUELA, Juez Tercero de la Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistido de la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada JULIANA - QUEN PEREZ, que certifica y da fe.----------

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA., CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----------

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. JULIANA QUEN PEREZ.

3

No. 10080

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JU= DICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 110/992 EN EL = JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EN SU SECCION DE EJECUCION, PROMO VIDO POR EL LIC. IGNACIO HERNANDEZ TORRES, ENDOSATARIO EN = PROCURACION DE GONZALO RUIZ HERNANDEZ, EN CONTRA DE MARIA DO LORES CORDOVA CARRILLO, CON FECHA ONCE DE ABRIL DE MIL NOVE= CIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A = LA LETRA DICE: =

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO = JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A ONCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.= = = = = = = = = = = = = = = =

= = = VISTA:La cuenta Secretarial que antecede se provee:

- - - 1º.- Toda vez que ha sido aprobado el avalúo del — perito tercero en discordia.- ahora bién como lo pide el LIC. IGNACIO HERNANDEZ TORRRES, en su escrito de cuenta y de conformidad con los artículos 543, 544, 545, 551, 552, 553 553 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de apli cación supletoria al de Comercio, conforme a lo previsto - por el artículo 1,410 al 1,411 del Código de Comercio en - Vigor, se SACA A REMATE en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente - bién inmueble propiedad de la demandada MARIA DOLORES COR=

DOVA CARRILLO, el siguiente bién inmueble, PREDIO URBANO == CON CONTRUCCION, ubicado en la calle 27 de Febrero 307 B de ésta Ciudad.- con las siguientes medidas y colindancias al NORTE: 44.10 M. con JUAN ULISES CORDOVA CARRILLO, al SUR: = 44.10 M. CON JUAN ULISES CORDOVA CARRILLO, al ESTE: 5.00 METROS CON LUIS RODRIGUEZ, al OESTE: 6.05 con CALLE 27 de Febrero de ésta Ciudad.- con una superficie de 243.65 M2 según acta de embargo.- el citado perito tercero en discordia le dió un valor comercial de $ 97,370.00 (NOVENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - 3o.- En consecuencia, anunciése por tres veces dentro del término de nueve días por medios de edictos que se publicarán - en el periódico Oficial del Estado y en otros de mayor circulación que se editen en la Ciudad, quedando a su elección entre - los siguientes TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO, PRESENTE, DIARIO SURESTE Y TABASCO AL DIA, asimismo, fijénse los avisos en - los sitios públicos más concurridos de ésta Ciudad, convocándose postores que deseen intervenir en la subasta para lo cual se le señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para la celebración de la diligencia de Remate en primera almoneda, en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado, debiéndo los licitadores formular — su postura por escrito y exhibir el recibo de depósito que se — efectuará ante la Secretaria de Finanzas de ésta Ciudad, una cantidad igual ó por lo menos el diez POR CIENTO, del valor Comercial asignado por los peritos valuadores designado por la parte actora y en rebeldía de los demandados, sin cuyo requisito no — podrán ser admitidos.- -

- - - Notifíquese personalmente,- Cúmplase.- - - - - - - - - - - -

- - - Así lo Proveyó y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MAR = TINEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia por ante la Secretaria Judicial CLARA LUISA SALVADOR LEON, quién certifica y da Fé.- -

- - - Seguidamente se publicó.- Conste.- - - - - - - - - - - - - - -

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS DURANTE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE= EDITE EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE = EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE = MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN ESTA CIUDAD DE = CARDENAS, TABASCO. =

A T E N T A M E N T E

2a. SECRETARIA JUDICIAL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

CLARA LUISA SALVADOR LEON.

3

No. 10081

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Qué en el expediente número 554/995, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado RICARDO RUIZ TORRES, Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A.,- en contra de los C.C. JORGE GUERRA DE LA ROCHA y MARIA DEL ROSARIO - AGUIRRE LUNA DE GUERRA, con fecha dieciocho de abril de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO - JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECIOCHO DE == ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.= = = = = = = = = = = = - - - Visto lo de cuenta, se acuerda: - - - - - - - - - - - - — - - - PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado RICARDO RUIZ TORRES y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables- del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 543, - 544, 549, 561 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del veinte por ciento de la tasación y al mejor postor los siguientes bienes muebles y - bien inmueble que a continuación se detallan: - - - - - - - - -

a) PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Unidad privada número 2 del Conjunto Habitacional Framboyán, ubicado en - la calle Samarkanda, Residencial Campestre, Tabasco 2000 de esta Ciudad, constante de una superficie de 301.585 metros cuadrados, con una construcción de 173.11 metros cuadrados, localiza- ##..do dentro de las medidas y colindancias siguientes: al - oeste tres medidas, 5.50 metros, 8.20 metros y 7.31 metros, - con casa tres del mismo conjunto; al suroeste 5.79 metros con

casa tres del mismo conjunto, al noroeste 4.00 metros con calle Samarkanda; al noreste 21.70 metros, con lote uno manzana once; al sureste 19.80 metros con casa uno del mismo conjunto y al sur 8.30 metros con área común, inscrito en el registro Público de la Propiedad y del Comercio a folios 71 del libro mayor, volumen 8 de Condominios, bajo el número 1584 del Libro General de entrades, el cual se le asignó un valor comercial de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., con rebaja del VEINTE POR CIENTO de la tasación o sea la cantidad de TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y es postura legal la que cubra las dos terceras partes,- es decir la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL, salvo error aritmético.- -

b) CAMIONETA MARCA DODGE RAM LE 150, en color vino, tipo - Ram Charger, dos puertas con placas número WLE-1802 del Esta-do Modelo 1989, a la cual se le fijó un valor comercial de - VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, con rebaja del veinte por ciento de la tasación o sea la cantidad de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS oo/100 MONEDA NACIONAL y- es postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de TRECE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL, salvo error aritmético.- - - - - - - - - - - - -

c) AUTOMOVIL TIPO SEDAN cuatro puertas, marca Chrysler Shadow, color cafe oscuro, placas WLE-1237 del Estado de Tabasco modelo 1989, al cual se le fijó un valor comercial de DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS, con rebaja del veinte por ciento,- de la tasación o sea la cantidad de TRECE MIL DOSCIENTOS PE-

SOS 00/100 MONEDA NACIONAL y es postura legal la que cubra -- las dos terceras partes, es decir la cantidad de OCHO MIL - - OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, salvo error aritmético.- -

- - - SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente ante - la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del- Estado o bien en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la- cantidad base para el remate de dichos bienes muebles e inmuebles, sin cuyo requisito no serán admitidos.- - - - - - - - - -

- - - TERCERO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los -- diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, en - convocación de postores, fijándose además AVISOS en los sitios- públicos de mayor concurrencia en esta Ciudad, en la inteligencia que dicho remate tendrá verificativo en el recinto de este - juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.- -

- - - Notifíquese personalmente y cúmplase.- - - - - - - - - - -

- - - Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, juez cuarto de lo civil de primera instancia del distrito judicial del centro, por ante la secretaria judicial - licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, que autoriza y da fe.- - -

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO - OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION - EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE - ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. NORMA EDITH CECERES LEON

-3

No. 10077

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO: 1629/994, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO HECTOR TORRES FUENTES, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SR. MARTIN ROA PITOL, EN CONTRA DEL SR. JUAN LEON RODRIGUEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- -

- - - Visto lo de cuenta, se acuerda:- - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - PRIMERO.- Dígasele al Ciudadano JUAN LEON RODRIGUEZ, que no ha lugar a acordar favorable su escrito de cuenta, en virtud de que es improcedente toda vez que se le concedió término a los peritos para - - emitir su opinión y no fué necesario que el Juez presidiera los trabajos para que ellos emitieran tal opinión, de conformidad con los - - - artículos 342 y 343 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor,- aplicado supletoriamente al de Comercio. - - - - - - - - - - - - - - -

- - - SEGUNDO.- Dígasele ala C. ROSA AURORA CALCANEO MONTEJO, que no- ha lugar a admitir la Tercería Excluyente de Dominio que interpone en virtud de que la documental que exhibe solo prueba que contrajo matrimonio en sociedad conyugal con el C. JUAN C. LEON, pero no funda su - oposición en documental, que acredite el dominio sobre el inmueble -- embargado; de conformidad con los numerales 1367 y 1370 del - - Código de Comercio en vigor.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - TERCERO.- Toda vez que no hubo objeción, ni diferencia entre los peritajes exhibidos, se tienen por aprobados para todos los efectos legales correspondientes.- - - - - - - - - - - - - -

- - - CUARTO.- Como lo pide el actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicados del Código de Comercio así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - PREDIO UBICADO en la Calle Gregorio Méndez Magaña de ésta ciudad, con superficie de 335.20 M2, localizado al Norte 19.60, M. con la Calle Gregorio Méndez, al Sur 17.80 M. con BENJAMIN - HIPOLITO Y ROMULO OROPEZA, Al Este, 17.80 M., con ROMULO OROPEZA, al Oeste, 18.35 M. con ENRIQUE JIMENEZ, ESTE inmueble es propiedad del demandado JUAN C. LEON RODRIGUEZ, inscrito el primero de diciembre de mil novecientos noventa yn cinco, a folios del 9,240 al 9,241 del Libro de estracto volumen 099 estracto - número 4080, afectando el predio 24462 folio 122 volumen 95. - - - - - PREDIO RUSTICO UBICADO en el Poblado de Oculizapotlán Centro, con superficie actual de 3,207.79 M2. localizado al Norte - 63.70 M., con VICTORIO LEON REYES, Y FELIPE GARCIA; al Sur 33.00 M. con ARGELIA GARCIA VIUDA DE D. y 26.70 M. con PEDRO RODRIGUEZ, al ESTE 54.60 M. con APOLINERO MARIA y al Oeste 54.50 M. con IDELFONSO SANCHEZ, Este inmueble es propiedad del demandado JUAN C.- LEON RODRIGUEZ, y fué escrito el veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y ocho, extracto 1435, afectado el predio 8,291 folio 196, volumen 34. -

- - - PREDIO URBANO UBICADO en la esquina que forman las calles - de Morelos e Ignacio Gutierrez colonia Ataste de Serra, con superficie de 64.00 metros cuadrados, localizado al Norte 12.80 metros con calle Ignacio Gutierrez, al Sur 12.80 metros con propiedad de DARIO VELAZQUEZ GONZALEZ, al Este 5.00 metros con la calle Morelos al Oeste 5.00 metros con propiedad de CARMEN T. DE LA ROSA, éste - inmueble es propiedad de JUAN LEON RODRIGUEZ, y fue inscrito el - #- -veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, - a folios del 12,550 al 12,552, del libro de duplicado volumen - 106 bajo el documento público 3,567 afectado el predio 49,449,- folio 49 volumen 181. En cuanto al Valor Comercial de los pre-- dios antes mencionados es del primero $1'626,700.00 (UN MILLON SEISCIEN-- TOS VEINTESEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el segundo - es de $ 179,650.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CIN CUENTA PESOS 00/100 M.N.), y el último es de $94,700,00 (NOVEN- TA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.); que servirá de- postura legal la que cubra las dos tercera partes de dicha cantidades, de cada valor comercial anteriormente descrito. - - -- - - - QUINTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de- Comercio, anuncíese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el- Periódico Oficial del Estado, así como en unos de los diarios- de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose -- además avisos en los sitios públicos más concurridos de éste -- capital, convocando postores entendidos que la subasta tendrá - verificativo en el recinto de éste Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- -- - - -Notifíquese personalmente y cúmplase.- - - - - - - - - - -

- - -Lo proveyó manda y firma el ciudadano licenciado AGUSTIN - SANCHEZ FRIAS, Juez cuarto de lo civil de primera instancia del primer distrito judicial del centro, por ante la secretaria judicial la licenciada BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ, que autoriza y da fe.- -

- - - POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL - PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y - SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO - DE TABASCO. -

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ.

3

No. 10083

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO: 442/993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA LICENCIADA MAYRA RUIZ RAMIREZ Y EFRAIN VAZQUEZ PEREZ APODERADOS LEGALES DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, - SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE LOS CC. VICTOR MANUEL MOSCOSO HERRERA, COMO DEUDOR PRINCIPAL, E YSOLINA HERRERA OCAÑA, COMO DEUDOR SOLIDARIO, CON FECHA DIEZ DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y -- SEIS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA - DICE: -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A DIEZ DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - -

Vistos la cuenta Secretarial, se acuerda: - - -

PRIMERO:- Como lo solicita la Licenciada MAYRA- RUIZ RAMIREZ, en su escrito de cuenta, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544 549, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, sáquese a publica -- subasta en segunda almoneda al mejor postor y con - una rebaja del 20% VIENTE POR CIENTO de su tasación- del inmueble consistente en: predio Urbano, ubicado- en la calle Negrete de la Ciudad de Macuspana Tabasco, constante de una superficie de 249.26 metros -- cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 48.45 metros con ROSA RODRIGUEZ DE LA CRUZ AL SUR 48.40 metros con JOAQUIN GONZALEZ, AL OESTE- 5.15 metros con NICOLAS SANCHEZ PASCUAL Y AL OESTE- 5.15 metros con calle Negrete, inscrito en el Registro público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 169 del Libro General - de entrada, quedando afectado el predio número 9011 a folio 79 del libro mayor volúmen 40 a nombre de ISOLINA HERRERA OCAÑA, inmueble en que le fue fijado un - valor comercial de $41,358.00 (CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), según avalúo del Ingeniero JOSE ALBERTO VIDAL BECERRA, perito - nombrado en rebeldía de la parte demandada; valor con- rebaja del 20% VEINTE POR CIENTO dá la cantidad de - -

MACUSPANA, TAB.

$33,086.40 (TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y SEIS PESOS -- 40/100 M.N.), siendo postura legal la que cubre las -- dos tercera partes de dicha cantidad. - - - - - - - - -

SEGUNDO:- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanza del Estado o en el - Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Macuspana, Tabasco, con domicilio en la casa de la justicia,- calle circunvalación sin número de esta Ciudad, una -- cantidad equivalente al 10% diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - - - - - - - -

TERCERO:- Como lo previene el artículo 1411 del -- Código de Comercio en Viger, anunciése por tres veces- dentro de NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circula--- ción en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, (presente, Novedades, Tabasco Hoy, Avance y Sureste), fijándose - aviso en los lugares más concurridos de este Ciudad de Macuspana, Tabasco, en convocación a postores, en el - entendido de que la subasta tendrá verificativo en el- recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA - MINUTOS DEL DIA TREINTA DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. - --

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - - - - --

ASI LO PROVEYO ,MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICEN-- CIADA MARGARITA NAHUATT JAVIER, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE- PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL LICENCIADO HECTOR - - AGUILAR ALVARADO, SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFI- CA Y DA FE.- -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN - EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO- DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS - VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVE -- CIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE MACUSPA- NA, TABASCO; REPUBLICA MEXICANA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

EL SECRETARIO JUDICIAL

LICENCIADO HECTOR AGUILAR ALVARADO

3

MACUSPANA, TAB

No. 10093

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

Al público en general:

Que en el expediente número 1401/995, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovido por ROMAN SILVAN GARCIA, con fecha catorce de septiembre del año próximo pasado se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Por presentado el C. ROMAN SILVAN GARCIA, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos anexos, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el despacho número 700 altos de la Av., Gregorio Méndez de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al C. HECTOR SILIS ORTIZ, promoviendo en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA "DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM" a efecto de acreditar que el predio rústico constante de una superficie de 800M2. (OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS), ubicado en la Ranchería Buenavista Segunda Sección del Mpio. Del Centro Tabasco.- Con fundamento en los Artículos 870, 872, 904, 905, 906 y 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y 2932, 2933 último párrafo, 2936 y aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese bajo el libro de Gobierno bajo el número que corresponda y dese aviso a su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese al ciudadano agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del comercio de esta Ciudad, para que promueva lo que a su representación corresponda así como a los colindantes si lo hubieren del predio objeto de estas diligencias para su intervención si tuvieren algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará.- De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2932 del numeral respectivo citado con antelación fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, publíquese edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días.- Hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial.
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.
Así lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado Jesús Alberto Mosqueda Domínguez, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Primer Secretario Judicial Claudia Guadalupe López de los Santos con quien actúa y da fe.

EN CATORCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. SE PUBLICO EL AUTO QUE ANTECEDE, Y SE REGISTRO EN EL EXPEDIENTE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO 1401/95. Conste.
Lo que transcribo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad. Por tres veces de tres en tres. Expido el presente edicto a los 29 días del mes de Abril del presente año en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE

-3

INFORMACION AD PERPETUAM

No. 10092

AL PUBLICO EN GENERAL:

- - - Hago de su conocimiento que el señor JUAN ANTONIO IZQUIERDO IZQUIERDO, promovió ante este juzgado Civil de Primera Instancia, de Nacajuca, Tabasco, un juicio relativo en la Vía de - JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, bajo el número 135/996, ordenándo la C. Juez, su publicación por Edictos, fijar avisos en los lugares publicos de esta ciudad y en el predio motivo de estas diligencias, por auto de fecha dos de mayo de mil novecientos noventa y seis, respecto - de una fracción de terreno del predio RUSTICO denominado "RANCHO EL CARMEN", ubicado en la ranchería Catalina de este municipio, constante de una superficie de 27-67-97 hectáreas, con - las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, el señor -- WALDO IZQUIERDO FRIAS, con 203.29 Mts.; Al Sureste, el señor -- HERMELINDO SOLIS, con 149.87 y 167.23 Mts.; Al Noreste, el señor IGNACIO IZQUIERDO, con 917.62 y 174.24 Mts.; Al Sureste, el señor GUADALUPE DE DIOS SOLIS, con 1056.26 Mts.- - - - - - - Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y -- SEIS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LA PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. MIGUEL PEREZ UREÑA.

3

No. 10103

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 415/992, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el Licenciado Fausto Daniel Aguilar Peña, Apoderado de Banco Nacional de México, Banamex, S.A. antes S.N.C. en contra de PEDRO HIDALGO GOMEZ Y DELIA CACERES SANCHEZ Y/O DELIA CACERES SANCHEZ DE HIDALGO, se dictó un acuerdo que a la letra dice: ----------

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, ABRIL 12 DE 1996.----------
Visto lo de cuenta se acuerda: ----------

PRIMERO.- En atención a lo solicitado por el Licenciado Fausto Daniel Aguilar Peña en su escrito de cuenta y con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor en concordancia con los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta y en segunda almoneda al mejor postor con rebaja del 20% de su tasación los siguientes bienes inmuebles embargados a la parte demandada mismos que a continuación se describen:

A).- Predio rústico ubicado en la Ranchería Santos Degollado en Macuspana, Tabasco con superficie de 30 hectàreas con las siguientes medidas y colindancias. Al norte 1195 mts. Con Raúl Martínez Ocaña, al Sur 995 mts. con Narcisa Martínez Martínez, al Este 295 metros con Tazistal, al Oeste tres medidas 125 metros, 150 metros y 37.50 metros con zona Federal de río Tepetitán, inscrito el 12 de abril de 1982, a folios 387 al 389 del Libro de Duplicados volumen 49 según escritura número 1189 volumen 84, folio 107, predio 20103-----

----Al bien inmueble antes descrito se le fijó un valor comercial de $60,000.00 (Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.) que servirá de base para el remate, siendo postura legal la cantidad de $40,000.00 (Cuarenta Mil Pesoso 00/100 M.N.) esto es las dos terceras partes del valor comercial asignado.

B).- Predio rústico ubicado en la Ranchería Santos Degollado de este Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 40-55-84 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 800 metros con CANDELARIO CACERES HERNANDEZ, al Sur 470 metros con ROBERTO MONTALVO ALFONSO Y HERLINDA CORNELIO DE MONTALVO, al Este 640 metros con MARIANO CACERES HERNANDEZ, al Oeste 4 líneas una de 190 metros 220 metros 150 metros y 120 metros con el Río Tepetitán, inscrito a folios del 639 al 641 del libro de duplicados volumen 47, afectando el predio 19515, a folio 22 volumen 82.

Al inmueble antes descrito se le fijó un valor comercial de $91,116.80 (NOVENTA Y UN MIL, CIENTO DIECISÉIS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, esto es la suma de $60,744.52 (SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N.).

Tercero.- Como en este negocio se rematarán nudos bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días publicándose edictos en el Periódico Oficial así como en uno los diarios de mayor circulación que se editen en el Estado, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital y en los del lugar donde se encuentran ubicados los referidos inmuebles, convocándose postores, entendiéndose que la subasta se llevará a efecto en este recinto a las OCHO HORAS DEL DIA 23 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO.- Para los efectos de los avisos ordenados en el punto que antecede, con fundamento en el artículo 1071, del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes al Ciudadano Juez Civil competente del Municipio de Macuspana, Tabasco.------

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Agustín Sánchez Frías, Jue Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistido de la Secretaria Judicial, Licenciada Isidra Leòn Méndez que certifica y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ISIDRA LEON MENDEZ

-3

No. 10094

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO
C. PATRICIA SANCHEZ MORENO
DONDE SE ENCUENTRE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 261/995, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO DE DOMICILIO IGNORADO PROMOVIDO POR GREGORIO MAGAÑA HERNANDEZ EN CONTRA DE PATRICIA SANCHEZ MORENO CON FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL - NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE DICTO PROVEIDO QUE A LA LETRA DICE:- -

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. = = = = = = = = = = =

- - - - visto lo de cuenta, se acuerda: - - - - - - - -

- - - - PRIMERO.- Vistos los computos y constancias de autos, se tiene que la demandada la C. PATRICIA SANCHEZ MORENO, dentro del tèrmino concedido no ocurrió al Juzgado a recoger las copias de la demanda instaurada en su contra por su esposo el C. GREGORIO MAGAÑA HERNANDEZ, y por no haber dado cumplimiento a la contestación de la misma dentro del tèrmino que para ello fué- concedido; en consecuencia con fundamento en los articu

soluciones que en lo subsecuente recaigan en esta cau sa y cuantas citaciones deban hacersele, le surtiran- sus efectos por los estrados del juzgado, fijándose en ellos, además de la lista de acuerdos, cédula que con tenga la resolución de que se trate. - - - - - - - - -- - - - - SEGUNDO.- En virtud de lo anterior y con fun damento en los artículos 284 y 618 del Código de pro cedimientos civiles en vigor del estado, se abre el - período de OFRECIMIENTO DE PRUEBAS por DIEZ DIAS HABI LES IMprorrogables y común a las partes, debiéndose - publicar este proveído por edictos en el Periódico -- Oficial del Estado por DOS VECES consecutivas, término que empezará a correr a partir de la fecha de la últi ma publicación. - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - TERCERO.- En cuanto a lo solicitado por el ac tor, en sus escritos de cuenta, dígasele que se este- con el punto primero del presente proveído. - - - - - - - - - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - - - - - - - - Lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada -- GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, Juez primero familiar del dis tfito judicial del centro, asistida por la Licenciada DALILA VERA HUERTA, secretaria de acuerdos con quien- autoriza y da fe. -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL - ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS. EXPIDO EL PRESE! TE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NO VECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMO SA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.- - - - - - - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. DALILA VERA HUERTA

No. 10078

DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

C. MANUELA SANCHEZ RAMOS.
DONDE SE ENCUENTRE:

Que en el expediente número 545/995, relativo al Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por JULIO CESAR BURELO CORDOVA, en contra de MANUELA SANCHEZ RAMOS, con fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un auto que copiado a la letra dice: - - - -

- -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. CARDENAS, TABASCO, DICIEMBRE TRECE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. - - - - - - - - - - - - - - -

- - - visto el informe de la razón secretarial, se acuerda: -

- - - Se tiene por presentado al C. JULIO CESAR BURELO CORDOVA con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en copia certificada de una acta de matrimonio, cuatro de nacimiento, copia certificada de dos constancias, dos escritos, seis pagares y un sobre cerrado, promoviendo juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de su esposa MANUELA SANCHEZ RAMOS, de quien manifiesta ignora su domicilio. Con fundamento en los artículos 266, 267 fracción I, 289, 291 y relativos del Código Civil vigente en el Estado, en relación con los numerales 142, 155 fracción XII, 254, 255, 257, 258, 259, 264, 284 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la superioridad. En virtud de que se presume que la demandada MANUELA SANCHEZ RAMOS es de domicilio ignorado, con fundamento en los artículos 110 y 121 fracción II del Código adjetivo de la Materia en vigor, procédase a emplazarla por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces de tres en tres días consecutivos, en el periódico oficial del Estado y en otro pe

riodico de los de mayor circulación estatal, tales como "Novedades", "Tabasco hoy", "El sureste", "Avance" ó "Presente", a elección de la parte actora, haciéndose saber que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y sus anexos y que se le concede un término de cuarenta días para que pase a recogerlas, mismo que se computará a partir del día siguiente de la última fecha de las publicaciones ordenadas y vencido que sea, se le tendrá por emplazada a juicio, empezando a correr a partir del día siguiente el término de nueve días para que produzca su contestación a la demanda, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos de la misma, requiriéndosele - además para que señale persona y domicilio en esta ciudad, - para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las personales les surtirán sus - efectos por los estrados de este Juzgado. Téngase al actor señalando para oír y recibir notificaciones el despacho ubicado en la calle Moctezuma número 711 interior de esta ciudad y autorizando para tales efectos así como para recibir documentos al licenciado ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA y/o pasantes de - derecho ELIDE MORENO CALIZ y/o GABRIEL GONZALEZ VALENZUELA y- la C. GLADYS AGUILAR CASTELLANOS. - - - - - - - - - - - - - - -

- - - En cuanto a las pruebas a que hace alusión el actor en- su demanda, se reservan para ser acordadas en el momento procesal oportuno. Y en cuanto a las medidas provisionales que - solicita, no ha lugar a decretarlas en virtud de que manifiesta que la demandada abandonó el hogar conyugal llevándose a sus menores hijos y que ignora su domicilio actual. - - - - -

- - - Notifíquese personalmente al actor y por edictos a la - demandada y cúmplase.- Así lo proveyó, manda y firma el licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial del Estado; por y ante el Primer Secretario Judicial C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO con quien actúa, que certifica y da fe. - - - - - - - -

Al calce dos firmas ilegibles. - - - - - - - - - - - - - - - -

Lo que me permito transcribir para su publicación por tres veces de tres en tres días consecutivos, en el periódico oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación estatal, tales como "Novedades","Tabasco hoy", "El sureste", "Avance" ó "Presente", a elección de la parte actora. Dado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, a los veinticinco días del mes de enero del año de mil novecientos noventa y seis.- -

ATENTAMENTE

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.

C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.

3

No. 10079

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 2085/994, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. JESUS CALDERON LARA, con fecha veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:---

SE ORDENA GIRAR OFICIO Y FECHA DE REMATE

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A VEINTITRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.--------------
------VISTO lo de cuenta se acuerda:
------PRIMERO.- Apareciendo de autos que los dictámenes periciales emitidos por los peritos de ambas partes en el presente juicio son concordantes entre sí, se aprueban estos para todos los efectos legales a que haya lugar.---------------
-----SEGUNDO.- Como lo solicita el promovente Jesús Calderón Lara en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, en concordancia con los numerales 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, supletorio al de Comercio sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, el siguiente -- bien inmueble propiedad de la demandada Nicolasa Hernández Córdova.

-----a).- Predio urbano ubicado en la Calle Siete Número 117 de la Colonia Reforma de esta Ciudad, con una superficie de 300.25 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 6.55 metros y un metro -

cuarenta centímetros con la calle siete y acceso al pasillo, al Sur, 7.52 metros y un metro cuarenta centímetros con Asunción de la Cruz Bautista, al Este 35.75 metros con Miguel Hernández Arias y al Oeste 35.43 metros con César Frías y del cual vendió una fracción constante de 43.80 metros quedándole al predio de referencia una superficie actual de 256.45 metros cuadrados, inscrito bajo el número 8514 del Libro General de Entradas a folios del 22693 al 22697 del Libro de Duplicados volumen 114, quedando afectado por dicho contrato el predio número --- 93107 a folios 157 del libro mayor volumen 363.

----Al predio antes descrito se le fijó un valor comercial de $90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, esto es, la cantidad de $60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

----TERCERO.- A fin de convocar postores para la almoneda decretada, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Diario Oficial y en uno de mayor circulación en la Entidad, por medio de edictos, fijándose además - avisos en los lugares públicos más concurridos de esta capital, haciéndoles saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de - este Juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL AÑO QUE TRANSCURRE, debiendo los licitadores depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, o bien en la Secretaría de Finanzas de -- la entidad, una cantidad igual por lo menos al 10% (diez por ciento) de la que sirve de base para la almoneda decretada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

----CUARTO.- Por otra parte se tiene al ciudadano Jesús Calderón Lara por desahogando la vista ordenada mediante acuerdo de fecha tres de enero del presente año por lo que como lo solicita gírese atento oficio a la Tesorería Judicial del H. - Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de que se haga efectivo en favor del promovente el recibo de depósito número 117055B por la cantidad de $300.00- (Trescientos Pesos 00/100 M.N.), consignado en su favor por la demandada Nicolasa Hernández Cardoza, por concepto de pago de costas en el presente juicio.------

----Notifíquese personalmente. Cúmplase.----------

----Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado Agustín Sánchez Frías, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la- Secretaria de acuerdos licenciada María del Carmen Cupil Herrera, que autoriza y da fé.----------

E.L. Por medio de edictos.- SI VALE.----------CONSTE.-

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTITRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y- SEIS.----------

------VISTO, lo de cuenta se acuerda.----------

-----UNICO.- Como lo solicita Jesús Calderón Lara, parte actora en esta causa y por la razón vertida en su escrito de cuenta, se señalan las OCHO HORAS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, como nueva fecha para que tenga lugar - la diligencia de remate en primera almoneda del inmueble propiedad de la demandada Nicolasa Hernández Cardoza, sirviendo de mandamiento en forma el auto del día veintitrés de febrero del presente año.----------

------Notifíquese personalmente y cúmplase.----------

---Lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, -- Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro- Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, licenciada ISIDRA-- LEON MENDEZ que certifica y da fé.----------

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL- NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO- DE TABASCO, DEBIENDO HACER DICHA PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE -- DIAS.----------

LA SECRETARIA JUDICIAL
ISIDRA LEON MENDEZ

- 3

No. 10095

INFORMACION AD PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 322/996, relativo al Juicio JURIS-- DICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por CARMEN CORDOVA LOPEZ, con fecha veintiseis de marzo del -- presente año se dictó un auto que transcrito a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDI--- CIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISEIS DE MARZO DE ---- MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.----------

---Se tiene por presentado al Ciudadano CARMEN CORDOVA LOPEZ por su propio derecho con su escrito de cuenta y documento que acompaña --- consistente en un plano de un predio rústico propiedad del señor --- CARMEN CORDOVA LOPEZ, constancia firmada por el Delegado Municipal - de la Ranchería Lázaro Cárdenas de esta Ciudad, y al reverso por el Secretario del Ayuntamiento del Centro, una certificación por el Sub, director de Catastro y una certificación por el Director del Regis-- tro Público de la Propiedad y del Comercio un recibo original de Pa- go del impuesto predial correspondiente al presente año, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad- Perpetuam con el fin de acreditar el derecho de posesión del predio- rústico ubicado en la Ranchería Lázaro Cárdenas del Municipio del - Centro de esta Ciudad, constante de una superficie de 13-74-06.42 - (trece hectáreas, setenta y cuatro áreas, cero seis punto cuarenta y dos centiareas), localizado dentro de las siguientes medidas y colin dancias: Al Norte: con zona Federal de Arroyo Hondo, al Sur: con --- zona federal de Arroyo Hondo y con Eleuterio Sánchez Contreras; al - Este: con Rafael Sánchez y al Oeste con zona federal de Arroyo Hon- do.----------

---Con fundamento en los artículos 870, 872, 804, 805, 807 y demás - relativos del Código de Procedimientos Civiles en consecuencia con-- los numerales 2,932, 2,933, 2,936 y aplicables del Código Civil, em- en vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y for- propuesta. En consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Li- bro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio, a la H. Superioridad y al Representante Social adscrito a--- este Juzgado la intervención que en derecho le compete, asimismo al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que si así lo quisieron, hagan valer los derechos que les correspondan en el -- momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad. De conformidad con el precepto 2932 del Código Civil antes invocado. -- Fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre - de esta Ciudad y asimismo publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por tres veces de - de tres días. Al efecto expídanse los avisos y Edictos correspondien tes. Hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para la re- cepción de la Testimonial a cargo de los C.C. GREGORIO DE LA CRUZ DE LA ROSA, MANUEL SANTIAGO SUAREZ Y JESUS LOPEZ LOPEZ.----------

---Téngase al promovente, señalando como domicilio para citas y noti ficaciones el Departamento Jurídico de la Central Campesina Independien- diente sito en la calle Maestro Tabasqueño sin número de la Colonia- Nueva Pensiones de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al Li cenciado FILADELFO HERNANDEZ PATRICIO, así también para que revise - el expediente, tome notas y apuntes, entregue y reciba documentos.

---Notifíquese personalmente. Cúmplase.----------

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto Civil del Centro, ante la Secretaria Judicial --- LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, que autoriza y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE E-- DITAN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS --- DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----------

-2-3

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. NORMA EDITH CACERES LEON

No. 10,086

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA COMALCALCO TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el Cuadernillo de EJECUCION DE SENTENCIA, deducido del expediente número 024/993, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ROGER DE LOS SANTOS OCHOA, en contra de MARTHA L. REYES DE THOMAS ó MARTHA LETICIA REYES FIGUEROA, con fecha dos de febrero pasado y veinticinco de los corrientes, se dictáron unos proveídos, que en sus partes conducentes dicen: ----------

".....JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, DOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. ---------- VISTOS; La razón de cuenta de la Secretaría, se acuerda: -------- 1/o.- Con el primero de los escritos de cuenta, se tienen a la ejecutada MARTHA LETICIA REYES FIGUEROA, objetando el avalúo emitido por el perito tercero en discordia, dentro del término a que se refiere el primero de los cómputos que anteceden. 2/o.- Por otra parte y habiendo sido rendido el dictámen de avalúo por el perito tercero en discordia nombrado en el presente negocio, como lo solicita el ejecutante Licenciado ROGER DE LOS SANTOS OCHOA, en su libelo de cuenta, se aprueba dicho avalúo por ser el de mayor cuantía, mismo que obra a fojas de la ciento nueve a la ciento diecinueve de autos; y de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comércio en Vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a remate en pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el cincuenta por ciento del siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la Manzana 12 Lote 1 de la Colonia Gustavo de la Fuente Dorantes de esta Ciudad, con superficie de 216.81 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.50 metro con calle número 8; AL SUR: 12.50 metros, con lote número 2; AL ESTE: 16.35 metros, con calle sin nombre; y al OESTE:16.35 metros con lote número 14, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, a nombre de ALFREDO DE TOMAS GUTIERREZ, predio número 35929, folio 177, volúmen 148. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) a que asciende en valor pericial emitido del predio que se saca a remate ó sea la cantidad de $166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N).- 3/o.- En consecuencia, anúnciese la subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad, como puede ser los diarios PRESENTE, AVANCE, TABASCO, HOY, NOVEDADES DE TABASCO Y DIARIO DEL SURESTE indistintamente, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio a través del C. Actuario Judicial de este Juzgado, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA CINCO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial del inmueble que se saca a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE. AL CALCE: DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS. "..... JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, VEINTICINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. VISTOS; La razón de cuenta de la Secretaría, se acuerda: 1/o.- Conforme lo solicita el ejecutante Licenciado ROGER DE LOS SANTOS OCHOA, en su escrito de cuenta, nuevamente se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble a que se hace referencia en el proveído de fecha dos de febrero pasado; en consecuencia, expídanse al ocursante los edictos correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulacion en la entidad, transcribiéndole integramente el auto en mención, así como el presente acuerdo.- AL CALCE: --- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS. ----------

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, COMO PUEDE SER LOS DIARIOS PRESENTE, AVANCE, TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO Y DIARIO DEL SURESTE, INDISTINTAMENTE, EXPIDO EL PRESETEN EDICTO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS ----------

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ.

1 2 3

No. 10118

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 01/992 relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, Apoderado General de BANCA CONFIA S.A., en contra de JULIO DIAZ PEREYRA, PABLO DIAZ PEREYRA, SANTIAGO DIAZ PEREYRA y otros, con fecha tres de mayo del año en curso, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A TRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- - - - - - Vistos sus autos, y escritos se acuerda:- - - - - PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO; con su escrito de cuenta; que ningunes de las partes manifesto nada al respecto en relación al dictemen pericial exhibido por el perito nombrado en rebeldía por la parte demandada por el término legal que para ello se les concedió; como lo solicita el actor se aprueba en todos los efectos legales, el dictamen exhibido por el perito designado por esta autoridad en rebeldía de la parte demandada Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, y corre agregado a los presentes autos.- - - - - - - SEGUNDO.- Por lo anterior y como lo solicita el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, en su carácter de Apoderado General de BANCA CONFIA, S.A., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 459, 543, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes:- - - - - - - - - - - - a).- UN PREDIO AGRICOLA, DENOMINADO LA ESPERANZA con domicilio en la calle ranchería Medellín y Madero, segunda sección del Municipio del centro, kilometro 12+100 de la carretera villahermosa-frontera, se toma por un camino de terracería y al llegar al entronque con otro camino vecinal que conduce de la ranchería zapotal a tarulte de la sabana y a 1,500 M., se encuentra el predio, villahermosa, Tabasco, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE con propiedad de Jesus Diaz Pereyra y Jesús Vidal; AL SUR con Silverio E Isabel Hernández, sucesión Díaz Villegas y con —

propiedad de Francisca Hernández; AL ESTE con Leonardo Ramírez y Dionicio Vidal y AL OESTE con Río Jolochero, con una superficie total de 24-45-70 Ha., al cuál se le fijó un valor comercial de $171,200.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- -

- - - b).- UN PREDIO AGRICOLA, SIN DENOMINACION, con domicilio en la calle Ranchería Medellín y Madero, segunda sección del municipio del centro, kilometro 12+100 de la carretera villahermosa-frontera, se toma por un camino de terracería y al llegar al entronque con otro camino vecinal que conduce de la Ranchería Zapotal a Tamulte de la Sabana, se toma dirección hacia Tamulte de la sabana y a 1,500 M., se encuentra el predio, Villahermosa, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con propiedad de Lorenzo Díaz Pereyra y sucesión Marco Castro; AL SUR con propiedad de Jesús Vidal Perez y Santiago Díaz y Hermanos; AL ESTE con propiedad de Jesús Vidal Pérez y Santiago Díaz y Hermanos y AL PESTE con Arrollo los Chivos, con una superficie total de 08-40-00 Has al cuál se le fijó un valor comercial de $58,800.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- - - - - - - - - -

- - - c).- UN PREDIO AGRICOLA, DENOMINADO LA "LIBERTAD", con domicilio en la calle Ranchería Medellín y Madero segunda sección del Municipio del centro, kilometro 12+100 de la carretera villahermosa-frontera, se toma por un camino de terracería y al llegar al entronque con otro camino vecinal que conduce de la ranchería zapotal a tamulte de la sabana, se toma dirección hacia tamulte de la Sabana y a 1,500 M., se encuentra el predio, villahermosa, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con propiedad de Dionisio Vidal Cabrales; AL SUR NM... con propiedad de Pedro Castro Díaz; AL ESTE con propiedad de Leonardo Ramírez Díaz y también al frente y AL OESTE con propiedad de Lorenzo Pereyra Castro; con una superficie total de 08-00-00 Ha., al cuál se le fijó un valor comercial de $56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- - - - - - - - - - - - - -

- - - d).- UN PREDIO AGRICOLA, DENOMINADA LA "ESPERANZA", con domicilio en la calle ranchería Medellín y Madero, segunda Sección del municipio del centro, kilometro 12+100 de la carretera villahermosa-frontera, se toma por un camino de terracería y al llegar al entronque con otro camino vecinal que conduce de la Ranchería Zapotal a Tamulte de la Sabana, se toma dirección hacia tamulte de la sabana y a 1,500 M., se encuentra el predio villahermosa; tabasco con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con propiedad de Concepción Torres Rojas; AL SUR con propiedad de Pedro Castro Díaz; AL [illegible] con propiedad de Santiago Díaz Pereyra y Hermanos y AL OESTE con camino real; con una superficie total de 06-40-00 Has. al cuál se le fijó un valor comercial de $44,800.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- - - - - -

- - - TERCERO.- Como en este asunto se rematarán unos bienes inmuebles, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en cualquiera de los siguientes diarios de Mayor Circulación que se editan en esta ciudad, los cuáles son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad y para lo cuál expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE JUNIO DEL AÑO QUE DISCURRE.- - - - - - - - - - - - - -

- - - CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de ésta ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- -

- - - Notifíquese personalmente y cúmplase.- - - - - - - -

- - - Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo civil, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fé.- - - - - - - - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITEN EN ESTA CAPITAL POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.—

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. VIRGINIA SILVAN ROJAS

1-2
(7 EN 7)

No. 10,120

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 462/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ULISES CHAVEZ VELEZ, Apoderado del MULTIBANCO COMERMEX, S.A en contra de VICTOR MANUEL GUTIERREZ VAZQUEZ Y OTROS, con fecha veinticuatro de abril del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. ----------

Vistos: El contenido de la razón secretarial se acuerda. ----------
PRIMERO: Como lo solicita el actor y en virtud de que los avalúos exhibidos no fueron recusados por ninguna de las partes, se tienen por firmes para todos los efectos a que haya lugar; aprobandose como base para el remate el emitido por el Ingeniero JORGE A. MANZANILLA GARCIA, perito tercero en discordia. ----------
SEGUNDO: Visto el escrito de cuenta y como lo solicita en su escrito; y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de procedimientos civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los siguientes inmuebles:- PREDIO URBANO.- ubicado en la colonia Morelia, del municipio de Teapa, Tabasco;- constante de una superficie de 473.52 metros cuadrados; localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 36.25 metros con Calida Elena Montejo Alfaro Mandujano; AL ESTE 14.56 metros con la Calle sin nombre y AL OESTE 15.80 metros con derecho de Vía, inscrito en el Registro Público de la propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco; bajo el número 660 del Libro General de entradas, a folios del 1868 al 1870, del Libro de duplicados volúmen 68 - predio número 12257, folio 195, del libro mayor volúmen 49, a nombre de CARMEN-JOSEFINA TOSCA ALFARO. Al que fué fijado un valor comercial de $28,500.00 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de $19,00.00 (DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N
Local en Condominio número 29 ubicado en el edificio "B" , del Centro comercial PLAZA LAS GALAS, de esta Ciudad, constante de una superficie de 46.19 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias; AL SURESTE, 4.50 M. con el condominio número 37, AL NOROESTE en 4.50 metros con pasillo principal de acceso; AL SUROESTE en 10.50 metros con el condominio 30; y al NORESTE 10.50 metros con el condominio número 28; mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 6519, del libro general de entradas, a folios del 22230 al 22242 del libro de duplicados volúmen 113, afectando el folio número 33 del libro mayor volúmen 18, a nombre de VICTOR MANUEL GUTIERREZ VAZQUEZ. Al que fué fijado un valor comercial de $768,841.00 (SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS-00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de $ 508,560.66 (QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 66/100 M.N.).
Local en condominio número 14 ubicado en el Edificio B del Centro Comercial Plaza las Galas, de esta ciudad, constante de una superficie de 55.72 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias: Al noreste 4.75 metros con pasillo principal de acceso; Al Sureste 12.56 metros con el Condominio 15 al Suroeste 4.81 metros con la terminal de Autobuses de primera clase y al Noroeste en 12.31 con la colindancia del Edificio "A" mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad,- bajo el número 2076, del libro general de entradas, a folios del 7380 al 7392 - del libro de duplicados volumen 114, afectando el folio número 18 del libro mayor volumen 18, a nombre de Victor Manuel Gutiérrez Vázquez. Al que fué fijado un valor comercial de $ 883,187.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de $ 588,791.30 (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 30/100 M.N.)
Un departamento en el condominio y su cajón de estacionamiento marcada con el número 303, ubicado en la planta baja del edificio 3 módulo F del conjunto habitacional denominado "Nueva Imagen" en desarrollo urbanístico Tabasco 2000 de esta Ciudad, constante de una superficie de 64.68 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Noreste en 2.90 metros con área común exterior y 3.50 metros con área común exterior pasillo y escaleras, al Sureste 5.55 metros, con Departamento F1-001, al Suroeste en 3.35 metros; al Sureste-- en 3.00 metros; al Suroeste: en 1.75 metros; al Noroeste en 0.60 metros; Al Suroeste en 2.35 metros; al Sureste en 0.60; metros; al Suroeste en 1.75 metros; -- Noroeste en 7.35 metros; al Noreste en 1.75 metros; al Sureste en 0.40 metros; al Noreste en 1.10 metros; al Noreste en 1.75 metros; con área común exterior abajo con cimentación arriba con departamento F1003, cajón de estacionamiento marcado - con el número F1003, constante de una superficie de 12.00 Doce metros cuadrados-- localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias, al Norte en 2.40 metros con área común exterior al Este 5.00 metros con área común exterior y estacionamiento 1-004; al Sur en 2.40 metros con área común exterior, y al Oeste 5.00 metros con área común exterior y estacionamiento 1-003, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio 5850 del libro general de entradas a folios 26,648 al 26,662 del libro de duplicados número 112 - afectándose el folio número 84, del libro de condominios número 14, y se encuentra a nombre de los señores Victor Manuel Gutiérrez Vázquez y SEMORINA LEON MERODIO-Y/O SEMORINA LEON MERODIO DE GUTIERREZ. Al que fué fijado un valor comercial de-- $ 164,516.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad ------- $ 109,544.00 (CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N. ---
predio rústico.- Ubicado en la ranchería Plutarco Elías Calles de este Municipio de Centro Tabasco, el cual consta de una superficie de 1204.00 metros; cuadrados localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes, al Noroeste en 70.15 metros con propiedad del señor Adalberto Priego, al Sur 43.92 metros con propiedad del Señor José A. León Merodio; al Este 54.70 metros con carretera a Cunduacán; mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 1509; del libro general de entradas a folios del 5865 al 5867, del libro de duplicados volumen 108 predio 60808, -- folio número 158 del libro mayor volumen 238, a nombre de SEMORINA LEON MERODIO DE GUTIERREZ Y/O SEMORINA LEON MERODIO. Al que fué fijado un valor comercial de $ 518,556.00 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad-- de $45,704.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)
TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir enla subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad equivalente al 10% de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos - a dicha diligencia.
CUARTO: Como lo previene el Artículo 1411 del Código de Comercio en vigor anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, - así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad
QUINTO: Asimismo y en virtud de que el bien inmueble embargado se encuentra en la Ciudad de Teapa Tabasco con fundamento en el Artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez de aquel Lugar para que ordene se fijen los avisos correspondientes en los sitios más concurridos en el entendido que el remate tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado el día 31 DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS A LAS DIEZ HORAS.
Notifíquese personalmente y cúmplase.
Así lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Segunda Secretaria Judicial Licenciada Norma Lidia Gutiérrez García con quien actúa y da fe.
LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS-- DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DE-MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA

1 2 3

No. 10110

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. MARIA PEREZ GONZALEZ , MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA RANCHERIA BUENA VISTA 2a. SECCION, DE ESTE MUNICIPIO, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNCIPIO DE CENTRO, DE - NUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO - ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 344.17 M2., CON - LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 15.80 MTS. CON LA SRA. MARIA ELISA MARTINEZ KU
AL SUR: 17.40 MTS. CON EL SR. BALDEMAR LUNA CARDENO.
AL ESTE: 21.60 MTS. CON CAMINO DE ACCESO
AL OESTE: 19.50 MTS. CON LA CALLE PROLONGACION.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE - QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN - MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREIN- TA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, QUE SERAN PU BLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GO BIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL - DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANI CA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICI- PIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 16 DE ABRIL DE 1996.-

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
PRESIDENCIA MUNICIPAL

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

JESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MIGUEL CACHON ALVAREZ

1-2-3

No. 10117

INFORMACION AD PERPETUAM

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 66/996, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información ad-perpetuam, promovido por el Ciudadano AURELIANO RABELO CUPIDO, promoviendo por su propio derecho, con fecha diecisiete de enero del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TABASCO, ENERO DIECISIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - -Visto lo de cuenta, se acuerda: - - - - - - - - - - -

- - - - -Se tiene por presentado al Ciudadano AURELIANO RABELO CUPIDO, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistente en un pluno de un perdio urbano, y una certificación del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencia de Información Ad-perpetuam con el fin de acreditar el derecho de posesión del predio ubicado en Prolongación del Paseo de la Sierra sin número de la Colonia lo. de mayo de esta Ciudad, dicho predio consta de AL NORTE: 30.00 metros con terrenos nacionales; AL SUR.- con 30.00 metros con Paseo de la Sierra; AL ESTE.- con 30.00 metros antes con Hilda Everardo Pintado actualmente con el señor Ing. Ramón Camacho Arias, quien puede ser notificado en la Privada, del Caminero no. 19 2o. Piso (Junta Estatal de Caminos); AL ESTE. con 20.00 metros con el Sr. Rutilo de la Cruz Gonzáles quien puede ser notificado en Paseo de la Sierra número 1008 Interior 2; y al OESTE.- con 50.00 metros con el Sr. Trinidad Murillo Vertis, con domicilio en Prolongación Paseo de la Sierra 810, Colonia lo. de mayo de esta Ciudad, (anteriormente estuvo catastrado a nombre del Sr. Juan Rodríguez Hernández. - - -

- - - - -Con fundamento en los artículos 870, 872, 804, 805, 807, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en consecuencia con los numerales 2932, 2933, 2936 y aplicables del Código Civil, ambos en Vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta. En consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Representante Social Adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le compete, asimismo al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que asi lo quisieron, hagan valer los derechos que les correspondan en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad. De conformidad con el precepto 2932 del Código Civil antes invocado, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, y asimismo publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, por tres veces de tres días. Al efecto expídanse los avisos y edictos correspondiente. Hecho que sea lo anterior, señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial a cargo de los CC. RAMON CAMACHO ARIAS, RUTILO DE LA CRUZ GONZALEZ y TRINIDAD MURILLO VERTIZ. - - - - - - - - - - -

- - - - -Tengase al promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, la casa marcada con el número 129 de la calle N. Sáenz Zona Luz de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos a los Ciudadanos OSCAR RABELO TOSCA, ENA HIDALGO BOCANEGRA y MARIO FERRERA ORTIZ. -

- - - - -Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - - - - -

- - - - -Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistido de la Secretaria Judicial Licenciada Isidra León Méndez, que certifica y da fe. -

----POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. ISIDRA LEON MENDEZ

1-2-3

No. 10108

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA, CENTLA, TAB.

A QUIEN CORRESPONDA:

P R E S E N T E .

En el expediente Civil Número 20/995, relativo a VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por DORA SOLANO CHABLE, con fecha Diez de Enero del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

PRIMERO.-Por presentada la C. DORA SOLANO-CHABLE, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña con las que promueve en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con la finalidad de acreditar la posesión que tiene del predio Urbano ubicado en la calle Pedro C. Colorado en esta Ciudad, de Frontera, Centla, Tabasco.-SEGUNDO.-Con fundamento en los Artículos 1, 2, 14, 22, 29, 147, 750, 762, 790, 798, 823, 824, 825, 826, 1135, 1137, 1151, 2932, 2933 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, en concordancia con los numerales 1, 3, 44, 94, 155 Fracción III, 870, 871, 872 y Aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos en Vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito la Intervención que en derecho le compete.-TERCERO.-Se ordena la Publicación de este auto a través de Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor circulación que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, así tambien fíjese avisos en los lugares Públicos más concurridos de esta Ciudad, para que quién se crea con mejor derecho comparezca ante éste Juzgado a deducir su interes legal, señalándose para ello un término de Treinta días contados al día siguiente de la fecha de la última publicación de los Edictos respectivos.-Con atento Oficio solicítese al Ciudadano Presidente Municipal de esta Jurisdicción, para que informe si el predio objeto de esta diligencia forma parte ó no del fundo legal de dicha Municipalidad y para que proceda a fijar avisos en los lugares Públicos de ésa Dependencia; Al Receptor de Rentas de esta Ciudad, al Administrador del Mercado Morelos de esta Ciudad, a fín de que se sirva fijar avisos en los lugares Públicos mas concurridos y en los tableros de esas Dependencia.-CUARTO.-Requiérase a la promovente para que señale los domicilios de los Colindantes del predio motivo de esta diligencia, para lo cuál se le concede un término de Tres días computables, a fín de que se haga saber el trámite de esta Información Ad-perpetuam, con el objeto de que concurran ante este Tribunal a deducir sus derechos.-QUINTO.-En cuanto a la Testimonial que ofrece la demandada, se reservan para ser proveídas en su momento procesal oportuno.-SEXTO.-Notifíquese al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y trámite que guardan estas diligencias de Información Ad-perpetuam, promovidas por Dora Solano Chablé a fin de que en un término de Tres días computables manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga, como tambien para que señale domicilio y autorice persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, debiéndo prevenirlo, que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por los Estrados del Juzgado.-SEPTIMO.-Como el domicilio del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se encuentran fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los Artículos 103, y 104 del Código de Procedimientos Civiles antes Invocado y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertimente gírese atento Exhorto al Ciudadano Juez Civil Competente de aquella Ciudad, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la Distancia Dos días más para que desahogue la notificación ordenada, con la súplica de que tan pronto sea en su poder dicho Exhorto lo mande a diligenciar a la brevedad y devolverlo bajo la misma circunstancia.-OCTAVO.-La promovente señala domicilio en la calle Pedro C. Colorado sin número con Instrucción Escolar y designa para oír y recibir notificaciones aún en las de carácter personal al C. JUAN DE LA CRUZ GONZALEZ, quien tiene su domicilio en la [illegible] número [illegible] autoriza para que [illegible] apuntes del expediente que se forme al respecto, tantas y cuantas veces así lo desee.-Digase a la promovente que pa

ra estar en la mejor disposición de poder acordar en relación al punto segundo Petitorio, deberá aclararlo conforme a derecho.-- Notifíquese personalmente.-Cúmplase.-LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADAMA MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE.-Dos Firmas ilegibles.-En -- Dieciocho de Enero de Mil Novecientos Noventa y Cinco, se publicó el auto que antecede y- se registró el expediente en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número 20/995 y se dió aviso de su inicio a la H. Superioridad.-Conste.-Una firma ilegible, - - - - - - - - - - - - -

Lo que transcribo a Usted, para su publicación por medio de la prensa mediante Tres Edictos que se publicarán de Tres en Tres días en cualquier diario de mayor circulación del Estado, que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y en el Periódico Oficial del Estado.-------

Frontera, Centla, Tab., Febrero 9 de 1995

ATENTAMENTE
La 1ra. Secretaria de Acuerdos

C. MA. CRISTINA FOJACO LUGO

1-2-3

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA, TABASCO.

No. 10,128

MANUELA ORTIZ AYALA
DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente número 90/995, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRESPILIANO ORTIZ CONTRERAS, y/o --- CRESPILIANO ORTIZ y/o CRISPILIANO ORTIZ y/o PRISCILIANO ORTIZ, promovido por TOMASA HERNANDEZ y/o TOMASA VALENCIA, y/o TOMASA PEREZ Y -- OTROS CON FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN -- ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: ----------

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE JONUTA,- TABASCO, A VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTOS; La cuenta secretarial y con fundamento en los artículos 66 - 88, 784 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en -- Vigor, se acuerda: ----------

1o.- Se tiene a la promovente TOMASA HERNANDEZ y/o TOMASA VALENCIA - y/o TOMASA PEREZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, mediante el escrito de cuenta, que se ordena agregar a los autos -- para que surta sus efectos legales correspondientes, por manifestando que ignora el domicilio de la C. MANUELA ORTIZ AYALA, así como -- que exista algún otro hijo que haya dejado el autor de la presente - sucesión, manifestación que se le tiene por hecha para todos los -- efectos legales correspondientes y en cuanto a que se le dejen a --- salvo los derechos a la Ciudadana MANUELA ORTIZ AYALA, dígasele que-- en su oportunidad se acordará lo conducente. ----------

2o.- En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 784 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena fijar avisos en los sitios públicos de este municipio en donde se está tramitando la presente sucesión, y en el lugar en que falleció el autor de la mortual CRESPILIANO ORTIZ CONTRERAS y/o CRESPILIANO - ORTIZ y/o PRISCILIANO ORTIZ y/o CRISPILIANO ORTIZ, que lo es en la - Ciudad de México, Distrito Federal, según el acta de defunción que - obra en autos, anunciando su muerte sin testar, quien tenía como --- generales los siguientes: Lugar de nacimiento JONUTA, TABASCO, setenta y cuatro años de edad, mexicano, ocupación campesino, casado - con MANUELA ORTIZ AYALA y domicilio en la manzana cinco, lote cinco, colonia Pantitlán, México, Distrito Federal, a fin de que los que - se crean con mejor o igual derecho, comparezcan ante este Juzgado -- ubicado en el interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco, localizado en la esquina que forman las calles Miguel --- Hidalgo y Alvaro Obregón de este Municipio, a deducir sus derechos- dentro del término de cincuenta días contados a partir de la última publicación, haciéndose saber que las personas que denunciaron la - presente sucesión fueron los señores TOMASA HERNANDEZ y/o TOMASA -- VALENCIA y/o TOMASA PEREZ quien dice ser concubina del de cujus y- los señores CRESPILIANO ORTIZ, ANTONIO ORTIZ, BRUNO ORTIZ, MANUEL - ORTIZ VALENCIA, MIGUEL ORTIZ, TOMASA ORTIZ Y MARIA LUISA ORTIZ VA-- LENCIA quienes dicen ser hijos del mismo; debiéndose además publicar los edictos correspondientes por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en el que se contenga el presente proveído. ----------

3/o.- Apareciendo que se deben fijar los avisos señalados en el punto que antecede en la Ciudad de México Distrito Federal porque fué allí en donde falleció el autor de la presente sucesión, territorio que queda fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, de conformidad- con lo establecido por los artículos 104, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto al

Juez Familiar de Primera Instancia competente de la Ciudad de México Distrito Federal, al que por razón de turno le corresponda conocer - de este asunto, a fín de que en los lugares públicos de aquel lugar, fije los avisos, antes indicados, facultandolo para que elabore los- mismos en la forma y términos prevenidos por la ley y ordene su fijación conforme a derecho y hecho que sea devuelva el exhorto en ejecutión a este Juzgado debidamente diligenciado, debiéndose remitir el presente exhorto al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de - Tabasco, para que a su vez lo haga llegar al Juez Exhortado conforme lo ordena Nuestra Legislación Procesal Civil. ----------

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- Así lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado REMEDIO CERINO GOMEZ, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la Secretaria Judicial que certifica y da fe. ----------

En la misma fecha se publicó en los estrados. Conste ----------

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL - DEL ESTADO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EXPIDO EL PRESENTE --- EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS -- NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE JONUTA, ESTADO DE TABASCO. ---------

LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. ABELINA RAMOS HUERTA.

1 2

(10 en 10)

No. 10,107

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL EDO.
COMALCALCO, TABASCO

AL C. IGNACIO BARAJAU GONZALEZ
LUGAR DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente número 815/995, relativo al Juicio Ordinario DIVORCIO NECESARIO, promovido por LAMIA DEL CARMEN CACEP BALLHAUS, en contra de IGNACIO BARAJAU GONZALEZ, con fecha treinta de noviembre del presente año, se dictó un AUTO DE INICIO. ----------

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, A --- TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, 1/o.- Se tiene por presentada a la C. LAMIA DEL CARMEN CACEP BALLHAUS, por su propio derecho, señalando domicilio para citas y notificaciones, la casa marcada con el número 301 de la calle David Bosada esquina con Aldama de esta Ciudad, y autorizando para oirlas y recibirlas al C. Lic. ALONSO JESUS DE LA ROSA, al Pasante de Derecho Rafael -- Méndez Arévalo así como al C. Victor Manuel Martínez Alcudia con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra del C. IGNACIO -- BARAJAU GONZALEZ, con domicilio ignorado.- 2/o.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 fracción II, 267 Fracción VII -- de la Ley Sustantiva Civil en Vigor, 142, 143, 144, 155 Fracción -- XII, 254, 255, 257, 258, 259 y relativos del la Ley Adjetiva Civil, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno -- bajo el número que le corresponda y dése aviso de inicio a la H. -- Superioridad.- 3/o.- Con vista en la constancia expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal de ésta Ciudad, de fecha veintitres de octubre del presente año, que exhibe el actor, en la que manifiesta que el demandado IGNACIO BARAJAU GONZALEZ, es de domicilio ignorado; se ordena su emplazamiento a través de edictos que se publicarán por tres veces de trés en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de mayor circulación que se editen en la Capital del Estado, como puede ser los diarios Presente, Rumbo Nuevo, Tabasco Hoy, Novedades de Tabasco y Diario del Sureste indistintamente, haciendole saber que se le concede un término de CUARENTA DIAS contados a partir del siguiente de la última -- publicación, para que pase ante este Juzgado a recoger las copias simples de la demanda y sus anexos, comenzando a correr al día --- siguiente de que lo haga o de que venza dicho lapso; El término de NUEVE DIAS para contestar la demanda entablada en su contra, advertido que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente CONFESO de los hechos aducidos a la misma; asímismo deberá señalar persona y domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones de lo contrario las subsecuentes, aún las de carácter personal le surtiran sus efectos por los estrados del Juzgado.- 4/o.- Hágase -- saber a las partes que el término para ofrecer pruebas es de DIEZ DIAS fatales y comunes, mismo que se computará al día siguiente de vencido el termino para contestar la demanda. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE .CUMPLASE. LO ACORDO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO -- PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO ROGELIO ACUÑA RUIZ, -- QUE CERTIFICA Y DA FE. Al calce: Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL --- ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. ----------

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. ROGELIO ACUÑA RUIZ.

1 2 3

No. 10089

JUICIO SUMARIO CIVIL PRESCRIPCION POSITIVA

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL CENTRO,
VILLAHERMOSA, TAB.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 446/996, relativo al Juicio - Ordinario Civil Juicio de prescripción positiva, promovido por la - C. YOLANDA MAGAÑA MADRIGAL, en contra de LUCIA VILLAR NOVEROLA VIUDA DE GRAHAM Y DIRECTOR DEL REG. PUB. DE LA PROP. Y DEL COMERCIO, - con fecha dieciseis de abril de 1996, se dictó un proveído que a la letra dice: --

AUTO DE INICIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- - - - - - - - - - - - - -

- - - Por presentada la C. YOLANDA MAGAÑA MADRIGAL - con su escrito de cuenta y documentos copias simples que acompaña, se tiene señalando como domicilio para oir citas y recibir notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle Ignacio López Rayón número 205 Centro de ésta Ciudad, autorizando para oirlas - y recibirlas en su nombre y representación al Licenciado JOSE ANGULO ARJONA, así como para que revise, tome notas reciba todo tipo de documentos, promoviendo en la Vía Ordinaria CIVIL JUICIO DE PRESCRIPCION POSITIVA, en contra de LUCIA VILLAR NOVEROLA VIUDA DE GRAHAM, de quien ignoro su domicilio como consta en la constancia anexada por la parte actora, y - del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, con domicilio ampliamente conocido-- en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo y José Narciso Rovirosa de ésta Ciudad, de quien reclama las prestaciones siguientes; de la primera se reclama "La propiedad por prescripción positiva de - una fracción de terreno constante con una superficie de 95.309 m2, que se encuentra ubicado dentro de las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 15.12 -- mts. con ANDRES MAGAÑA CHABLE Y MARIA DEL ROSARIO TORRES DE MAGAÑA; AL SUR 15.71 mts. con la señora MARIA LUISA PEREZ DE NIETO; AL ESTE 5.20 mts. con calle IO; AL OESTE 5.20 mts, con las señoritas SUGEY -

MARITZA Y EVELYN DE Apellidos Soto Magaña; ubicado en la calle 10 número 136 de la Colonia Reforma de ésta Ciudad"; y del Segundo de los demandados se reclama- "La cancelación parcial de Inscripción del predio urbano número 67,440, Inscrito en fecha 16 de Junio -- del año de 1938, bajo el número III del Libro General de entradas a folios del 131 al 137 del Libro de estractos volúmen 61. Reinscrito el día 19 de Diciembre de 1985, en virtud de estar destruido los folios 59 y 65 predios 13,738 y 13744 del Libro Volúmen 56- y 3,310 al 3,312 folios 75 al 77 del libro mayor volúmen 15, quedando afectado el predio urbano número- 67,440 folio 40 del libro mayor volumen 264; y que - aparece inscrito a nombre de la C. LUCIA VILLAR NOVEROLA VIUDA DE GRAHAM, constante con una superficie-- actual de 375.02 m2. del cual solicito la segrega--- ción por mandato judicial del predio que tengo en posesión y que ha sido pública, continua, ininterrumpida, de buena fé y a tiulo de propiedad, el cual -- consta con una superficie de 93.301 m2". Con fundamento en los articulos 826, 827, 1.135, 1.136, 1,138 1,151 fracciones, I,II, IV, 1,152 fracción 1, 1,156- 1,157 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado y 1º, 44, 112, 145, 245, 255, 258, 284 y - demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la via y forma propuesta, fórmese expediente inscribase en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio al superior con las copias simples exhibidas córrasele traslado y emplacese a los demandados en el- domicilio que indica para que dentro del término de- NUEVE DIAS produzca su contestación. Se hace saber - a las partes que vencido el término para contestar-- al otro día comenzará a correr el término de DIEZ -- DIAS fatales para ofrecer pruebas, salvo reconven- - ción. Por lo anterior y en virtud de que la demandada LUCIA VILLAR NOVEROLA VIUDA DE GRAHAM, es de do-- micilio ignorado, con apoyo en el artículo 121 frac-

#.- fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, notifíquese el auto inicial por medio de Edictos que se expidan y se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado así como en Uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad haciendole saber a dicha demandada LUCIA VILLAR NOVEROLA VIUDA DE GRAHAM, que deberá presentarse ante este Juzgado a recoger las copias de traslado dentro del término de CUARENTA DIAS Hábiles contados a partir de la última publicación de los Edictos, empezando a correr el término concedido para contestar la demanda, al día siguiente de vencido aquel y concluido éste último empezará a correr el de ofrecimiento de pruebas.- - - - - - - - - - - - - - - Notifíquese personalmente y cúmplase.- - - - - - - Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, que certifica y da fé.-

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA ENTIDAD POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ----------

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN 2 3

CERTEZA TABASCO

El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes. Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.